



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)**
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NÚM. 14/2015

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2.015.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día dieciséis de noviembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, tratándose el siguiente “Orden del Día”:

Propuestas del Grupo Municipal Popular para abordar la modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal:

1. Pleno extraordinario: Corrección del punto 2.07 referido a su convocatoria conforme a la redacción dada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

DONDE DICE:

2.07. El Pleno celebrará sesión extraordinaria para cualquier tipo de acuerdo cuando, por propia iniciativa, lo convoque el Alcalde, o a solicitud de, al menos, la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación. El señalamiento concreto del día y hora así como la inclusión en el orden del día del asunto solicitado, como único o en conjunto con otros, son, en todo caso, materia de decisión de la Alcaldía. Cuando la solicitud de convocatoria se haga por la cuarta parte de los Concejales, dicha solicitud deberá necesariamente precisar asunto o asuntos a tratar. En ese mismo caso de sesión convocada a petición del cuarto de los Concejales, no podrán transcurrir más de dos meses entre la fecha de registro de entrada de la petición y la señalada para la celebración de la sesión en la convocatoria.

DEBE DECIR:

2.07. El Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de Concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El Grupo Popular en el Ayuntamiento ha solicitado la convocatoria de este Pleno extraordinario, que es una de las herramientas que nos concede la Ley para ejercer nuestra función de oposición, de control del Equipo de Gobierno y de participación en la vida política del municipio.

Lo hemos pedido porque durante los Plenos que llevamos en la legislatura se han producido una serie de circunstancias que no tenían precedentes en el Ayuntamiento, como ha sido el que determinadas mociones no han venido mes tras mes al Pleno, se han introducido otras que han alterado el orden previsto sin respetar ni fecha registro de entrada y que han provocado que otros asuntos presentados y formulados anteriormente por la oposición no pudieran debatirse por falta de tiempo.

Hay otras cuestiones que encajan dentro de la modificación que pretendemos del Reglamento Orgánico Municipal, como la suprimida al principio de la legislatura, Comisión de Empleo, el único órgano que existía en el Ayuntamiento que de alguna forma controlaba los procesos selectivos, la contratación en el Ayuntamiento, las bases de las convocatorias de empleo temporal.

La atípica composición de la Comisión de Cuentas, que ya fue debatida anteriormente, y que es la única Comisión que tiene una composición distinta al resto de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, con lo cual se está vulnerando de alguna forma lo que dice precisamente la normativa en cuanto a que todas las Comisiones deben tener la misma composición.

El Reglamento Orgánico Municipal tiene numerosas imperfecciones, hay desde simples faltas de ortografía, que sería lo menos importante, hasta cuestiones graves como puede ser la incoherencia con normas de rango superior, como la que vamos a ver en el primer punto que pretendemos modificar.

A pesar de todo, el Reglamento Orgánico Municipal en la anterior legislatura no fue un obstáculo para que se debatiera todo lo que vino a Pleno. En definitiva, nadie planteó una modificación o una queja en las cuestiones que se están planteando ahora, como es también el hecho en los retrasos en la entrega de documentación a la oposición y concretamente al Partido Popular. Hay un lote de documentos ahora mismo esperando ya 28 días a que se nos hagan llegar, la media de lo que se nos ha ido entregando está en 18, así no se puede hacer oposición, se nos entregan con frecuencia una vez pasados los Plenos para que si hay algún asunto que llevar pues haya que esperar al mes siguiente.

Nos hacemos también eco de otras mociones que trajeron en su momento otros Grupos de la oposición como la de recuperar la Comisión de Empleo, moción que tampoco se ha llegado a traer a Pleno.

Se ha comentado anteriormente a la celebración del Pleno que si esto era hasta un golpe de Estado, que el Partido Popular quiere mandar donde no manda, bueno, pues no, hay un informe de Secretaría, también lo solicitamos con la antelación que marca la Ley, un informe de Secretaría que dice que salvo dos cuestiones, a las que ahora entraré, todo es perfectamente admisible desde el punto de vista jurídico, es decir, todo lo que traemos aquí esta tarde lo aprobaremos o no lo aprobaremos, pero no será porque no se ajuste a la Ley, lo dice bien claro el informe de Secretaría. Nos hace una matización en uno de los puntos que ya veremos, que esa Comisión de Empleo no se puede pretender que sea resolutive en cuanto a dirimir conflictos, efectivamente la redacción es incorrecta, no es ese el espíritu, somos conscientes y el resto de la redacción del texto hace referencia a esa Comisión de Empleo como un órgano consultivo, las Comisiones informativas así lo son, y lo único que merece es una mejor redacción de ese punto que no hemos estado acertados en la redacción, pero es impecable e indiscutible que lo que dice el informe de Secretaría así es. Y también deja claro el informe de Secretaría, en otra de las matizaciones que hace, que se no se pueden acortar demasiado los plazos que se les ponen a los funcionarios para entregar la documentación, claro, pero es que por delante deja claro ese informe de Secretaría que este Equipo de Gobierno ha dado instrucciones de que los funcionarios no se pongan a preparar la documentación hasta que no haya transcurrido los 5 días que marca la Ley para que el Alcalde diga si la concede o no la concede esa documentación. La regla general en un noventa y tantos por ciento de los casos es que esa documentación siempre se facilita a la oposición, es una excepción el que no se entregue algún documento y hay que justificarlo y motivarlo, en ese caso no tiene justificación dilatar innecesariamente 5 días el trabajo de los funcionarios para luego decir que no les ha dado tiempo a prepararlo.

Entrando a lo que traemos, el primer punto que queremos corregir en el ROM es una incoherencia que existe entre la redacción que hace nuestro Reglamento Orgánico Municipal y la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la convocatoria de los Plenos extraordinarios. En la práctica se está haciendo bien, se está haciendo de acuerdo a la Ley, pero incumpliendo el ROM porque el ROM está mal. El ROM dice que los Plenos extraordinarios se convocarán a petición de una cuarta parte de los Concejales y que no podrán transcurrir más de 2 meses entre la fecha de registro de entrada de la petición y la señalada para la celebración de la sesión, es decir, deja un margen de 2 meses para convocar el Pleno extraordinario. Eso no es lo que marca la Ley de Bases de Régimen Local, que establece un plazo inicial de 15 días desde que se presenta la solicitud para que el Alcalde convoque el Pleno extraordinario y si no lo hiciera en esos primeros 15 días, automáticamente queda convocado a las 12 de la mañana del día que haría el número 25 siguiente a la fecha de solicitud. Esa es, ni más ni menos, la modificación que pretendemos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Hay varias cosas en las que estoy de acuerdo con la propuesta que trae el Partido Popular y es en la necesidad de adecuar o de hacer una actualización del ROM. Lo que me da pie a la postura que voy a mantener en este Pleno, sobre este asunto, es que creo que algo que debería servir como sería la actualización del ROM, que debería tener la visión de que tengamos un Reglamento para los próximos 25 o 30 años y sobre todo habiendo manifestado todos los Grupos la intención de que iniciáramos un debate que se pudiera hacer de una manera consensuada, lo que nos hemos encontrado es con una propuesta de parte, presentada por el Partido Popular, y además una propuesta partidista.

Por lo tanto, entendiendo que dos de las propuestas de acuerdo que traen tienen algún tipo de reparo legal, otra ya se está cumpliendo de facto que es este primer punto y luego las otras vienen a ponernos una mordaza a los Grupos minoritarios, y lo que viene a mi juicio es a poner unos privilegios para reforzar un bipartidismo que ya no existe en esta Corporación y que ya no existe en la sociedad. Por lo tanto, aquí les dejo una propuesta para que se vayan pronunciando el resto de Grupos municipales, mi propuesta es que creemos esa Comisión que en un principio proponía en su exposición de motivos el Partido Popular con unos representantes de cada Grupo Municipal y que nos pongamos a crear un grupo de trabajo y que nos comprometamos a que en el primer trimestre del año que viene traigamos una propuesta de nuevo ROM, adecuado a toda la legislación vigente y que nos demos la oportunidad de tener un Reglamento Orgánico Municipal para los próximos 25 o 30 años.

Y como este primer punto lo que pretende es que precisamente se adecúe a la Ley del año 1985 pero que en realidad ya se está aplicando este extremo, entiendo que aprobar únicamente la modificación del ROM para este punto en concreto pues me parece un disparate y sería partidario de dejarlo tal como está, porque ya se está aplicando la Ley vigente.

Por lo tanto, mi voto va a ser de rechazo a la propuesta del Partido Popular y dejo encima de la mesa la propuesta de creación de ese grupo de trabajo con un representante de cada Grupo Municipal para que elaboremos ese ROM para los próximos 25 o 30 años y que nos permita tener un ROM en mejores condiciones de funcionalidad, de transparencia y de participación de todos los Grupos y de los ciudadanos.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En el preámbulo la puesta sobre la mesa de la necesidad de esa reformulación o revisión y actualización del ROM nos parece que este Grupo lo ha manifestado en sucesivas ocasiones, y lo hemos manifestado incluso públicamente, pidiendo una cierta urgencia para la creación del grupo de trabajo que hubiera de revisar esto.

Respecto de la primera, nos parece que lo que hace es trasladar el texto del ordenamiento jurídico superior a la reformulación de la actual norma que es de rango inferior y por lo tanto, para que

quede claro y sin extensión en mi turno de palabra, diré que tal y como está planteado, sí lo vamos a apoyar.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La propuesta que trae el Partido Popular es una modificación puntual de algunos puntos del ROM, creo que todos los Grupos hemos estado de acuerdo en que este Reglamento no es operativo para una Corporación como la actual y que sería deseable una modificación más profunda y consensuada, tal y como plantea el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que nos parece razonable, pero pensamos que ambas cosas no son incompatibles, se pueden modificar ahora algunos puntos si llegamos a ese acuerdo y posteriormente hacer una modificación más profunda del ROM, en la que tendremos que estar de acuerdo todos los Grupos y en la que sí sería deseable, al menos, un amplio consenso para que tenga esa duración que planteaba el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por otro lado, también decir que este ROM viene dificultando la tarea de la oposición, pero no ahora, ahora y hace 4 años, y también se podría haber modificado antes. Es verdad que es mucho más evidente en esta legislatura al haber 5 Grupos y que la legislatura anterior no se aplicó con el rigor que se está aplicando a ésta a la hora de rechazar propuestas por la vía de urgencia.

En este primero tendremos que estar de acuerdo, se trata de corregir un pequeño defecto que pueda tener nuestro Reglamento municipal. Entonces, no vemos la razón para oponernos a que eso se corrija. Insistimos, siempre partiendo de la base de que debería haber una modificación más profunda y consensuada de todo el Reglamento y a ser posible pues nos adheriríamos a la propuesta del Grupo de Izquierda Unida de hacerlo en el primer trimestre o cuanto antes en el próximo año, puesto que es importante que nos dotemos de este instrumento para poder participar y saber las condiciones y las reglas de juego claras para todo el mundo.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar con mi intervención sí quería hacer algún comentario a lo expresado por el resto de Grupos políticos.

Al Sr. Gaitero, dice que el ROM está mal, le pregunto ¿está mal ahora?, porque estos 4 años a usted le ha parecido que estaba perfectamente. Es más, desde la oposición le hemos pedido más de una vez que se modificara ese ROM y a usted le parecía que estaba perfecto como estaba. Lo único que ha cambiado han sido las circunstancias, que ustedes antes estaban en el gobierno y se beneficiaban de él y ahora están en la oposición y resulta un obstáculo para ustedes.

En cuanto a lo expresado por el Sr. Ramírez, decir que estoy completamente de acuerdo en lo que ha dicho, todos los Grupos estamos de acuerdo en que hay que modificar el ROM y creo que la mayoría de nosotros estamos también de acuerdo en que hay que modificarlo pero no así, no de manera partidista, porque para dejar el Reglamento peor de lo que está pues para eso nos quedamos con el que tenemos.

Desde luego, que vamos a recoger su propuesta y es el compromiso de este gobierno de crear esa comisión en la que estemos representados todos los Grupos políticos para poder llevar a cabo esa modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

En cuanto a lo expresado por el Sr. Romero-Nieva, dice que llevemos a cabo esta modificación pero que la hagamos con urgencia, yo le digo que llevamos 5 meses en el gobierno y que nos hemos propuesto reformarlo en el primer año de legislatura.

En cuanto a lo expresado por el Sr. Parejo, dice que por qué no modificamos ahora una parte del Reglamento y después posteriormente modificamos la otra, yo digo, ustedes creen que el gobierno no tiene nada más que hacer que esto, sobre todo porque cuesta lo mismo llevar a cabo una modificación puntual del Reglamento que hacerlo de manera global y revisarlo por completo. Aquí lo que se pone de

manifiesto es que ustedes están más preocupados de sus derechos como Grupos políticos que de los problemas reales de los ciudadanos.

Dicho esto, voy a entrar en el debate.

Aunque en esta primera propuesta de acuerdo, no habría nada que objetar, pues sólo se trata de corregir un punto en concreto del ROM, el 2.07, para adecuarlo con lo que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a los plazos para la convocatoria de Pleno extraordinario, no vamos a estar de acuerdo ni con ésta ni con el resto de propuestas, principalmente por varios motivos:

En primer lugar, porque viene motivada por una exposición de motivos cargada de falsedades y juicios de valor que este Equipo de Gobierno no va a admitir y mucho menos en una sesión plenaria.

En segundo lugar, porque este gobierno se compromete y se ha comprometido en los próximos meses a llevar a cabo una revisión global y completa del Reglamento Orgánico Municipal y pretendemos hacerlo bien, creando una comisión al efecto con representación de todos los Grupos municipales para que de manera consensuada reformemos y aprobemos entre todos un Reglamento de funcionamiento que nos satisfaga a todos, independientemente de que estemos en el gobierno o en la oposición. Lo haremos para que nos sirva para los próximos 25 o 30 años, como bien decía el Sr. Ramírez, y para que no suceda lo que esta vez, que el PP hasta hace 5 meses gobernaba cómodamente con este Reglamento y ahora que está en la oposición pretende reformarlo a golpe de imposiciones, porque no le sirve, cuando han tenido cuatro años y una amplia mayoría para poder reformar este Reglamento, y sin embargo lo quieren hacer de manera unilateral con esta solicitud de Pleno. Está claro que cinco meses después ustedes siguen sin digerir los resultados electorales y se atribuyen una representación que en la actualidad no tienen.

Nosotros no vamos a aceptar ni falsedades, ni tampoco imposiciones, lo llevábamos en programa electoral y lo vamos a cumplir, como estamos haciendo, pero lo haremos sin prisas, sin presiones y desde luego con participación, consenso y diálogo, palabras que desde luego parecen carecer de significado para ustedes.

El Reglamento Orgánico Municipal, viene a ser la Carta Magna de este Ayuntamiento y no vamos a aceptar que se reforme ni apelando a mentiras ni de manera unilateral a golpe de imposición.

Y principalmente en base a estos dos argumentos vamos a rechazar todas y cada una de las propuestas de acuerdo que traen a este Pleno:

- porque rechazamos contundentemente la exposición de motivos.
- porque el ROM se va a reformar en los próximos meses, como es lógico y razonable de la mano de una comisión con representación de todos los Grupos.

Pero es que además de estos motivos, existen otras muchas razones, y a pesar de estar de acuerdo con esta primera propuesta de acuerdo, no la vamos a aprobar, porque se trata de aplicar una modificación legislativa que ya se está aplicando y respetando de manera escrupulosa, tal y como reza en el informe de Secretaría, que todos y cada uno de nosotros tenemos, y modificar este artículo supone el mismo trámite, tiempo y esfuerzo que reformar de manera global todo el texto.

Cuando modifiquemos el ROM, esto también podremos incorporarlo y aprobarlo, por lo que no vemos la necesidad de realizar ahora esta modificación puntual, cuando todos estamos de acuerdo en que el ROM necesita una revisión global y este gobierno se ha comprometido aquí hoy a llevarlo a cabo de manera negociada y consensuada con el resto de los Grupos en el primer año de legislatura, y no como si de un golpe de Estado se tratara, que es lo que ustedes proponen.

No podemos estar modificando el ROM cada vez que haya una modificación legislativa de rango superior, lo que se hace es que se aplica sin necesidad de modificar el texto, porque aunque esta modificación no esté en el Reglamento lo que hay que hacer es cumplir la Ley que es lo que se hace y aunque en el ROM diga textualmente que no podrán transcurrir más de dos meses para la convocatoria de Pleno extraordinario, se convoca como máximo a los 15 días, que es lo que dice la Ley. De hecho, hoy estamos celebrando un Pleno que podría ser un ejemplo de ello, que además ni siquiera se ha llegado a 15 días, se ha convocado mucho antes.

Por lo anteriormente expuesto, vamos a estar en contra de esta propuesta de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Evidentemente, creo que lo de golpe de Estado es una definición bastante grave y bastante seria para que la utilicemos en un caso como éste. El Grupo Popular viene con sus 6 Concejales, desde una minoría, siendo el Grupo mayoritario de la oposición, viene con una propuesta razonada, fundamentada en unos artículos, basada también en otros Reglamentos de otros Ayuntamientos que funcionan de esta manera y así lo tienen plasmado en su Reglamento municipal, o sea, no han sido ocurrencias. Y lo hacemos con la voluntad de mejorar la participación y la calidad democrática en este Ayuntamiento y concretamente en el desarrollo de los Plenos, y así lo han entendido algunos Grupos de la oposición que imagino que a lo largo del debate harán sus matizaciones, pero han visto como nosotros una oportunidad de mejorar ese texto.

El Partido Popular ha padecido este Reglamento Orgánico Municipal en la oposición bastantes años y dijimos que había que modificarlo y probablemente nos equivocamos en no modificarlo en la anterior legislatura, también es verdad que ustedes no concretaron esa propuesta como estamos haciendo ahora nosotros, podíamos haberlo modificado, pero también es cierto, insisto, en que no fue obstáculo y aquí está el público que viene habitualmente a los Plenos desde hace muchísimos años, el Reglamento Orgánico nunca se esgrimió para limitar la participación de la oposición o para no traer mociones.

Los Grupos que estamos en la oposición igual que el Grupo del Equipo de Gobierno, creo que debíamos ser conscientes precisamente de la aritmética que tenemos, y lo ha indicado el Sr. Ramírez, la aritmética de esta Corporación es muy diferente a la que tenían las anteriores con gobiernos de mayoría absoluta.

Sr. Ramírez, el bipartidismo no lo formamos solamente el Partido Socialista y el Partido Popular, si usted se pone continuamente del lado del Grupo Socialista, si usted no está dispuesto a modificar el Reglamento Orgánico Municipal ni siquiera las faltas de ortografía mientras no sea de la mano del Partido Socialista, usted es parte del bipartidismo. Usted tiene hoy una oportunidad de ser oposición y de favorecer el juego de la oposición, esas limitaciones que usted dice que ve se quitan, se trata de ordenar los debates y si entiende que es limitar lo quitamos, no es esa nuestra intención en ningún momento. También tendrá que reconocer que no puede ser lo mismo el Grupo que tiene un Concejales que el Grupo que tiene seis. Tiene usted hoy la oportunidad de comportarse como oposición o como uno más del Equipo de Gobierno, usted verá lo que hace, usted tendrá que dar explicaciones luego a las personas que le han votado. Estas modificaciones del ROM y así lo entienden los otros Grupos de la oposición abren una oportunidad para no dejar para luego pero vamos a empezar ya porque los problemas los tenemos hoy y con esto podríamos dar un avance significativo. Usted verá lo que hace, usted verá la posición que han tenido en legislaturas anteriores sus compañeros Rafael Bermejo y Santiago Sabariego, siempre han mantenido la independencia, unas veces han votado con el PP, otras con el PSOE y otras contra los dos. Usted verá si es oposición o es gobierno.

A los demás Grupos creo que no hay más que decirles, es que es evidente, este artículo está mal, no cumple la Ley y lo que pedimos es que se ajuste a lo que dice la Ley.

Sra. Labián, esa expresión, igual que lo de golpe de Estado, “este Equipo de Gobierno no va a admitir”, si este Equipo de Gobierno no tiene que admitir ni dejar de admitir, el Sr. Alcalde dirige los debates y siempre y cuando nos expresemos con respeto, con corrección y con moderación, no es el Equipo de Gobierno el que tiene que admitir o no admitir que aquí manifestemos nuestras opiniones, si a eso venimos, a debatir, entonces por favor apéese de esa actitud de golpe de Estado, de este Equipo no va a admitir, no son los términos. Este Equipo de Gobierno tendrá que admitir lo que aquí decida la mayoría y ustedes tienen 8 Concejales y la oposición tiene 9. Vamos a dejarnos de posturas maximalistas.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, yo me voy a comportar con la coherencia que ha mantenido mi Grupo político, con independencia de los Concejales que han estado aquí, y con la convicción de una persona demócrata que cree que lo mejor para reformar este Reglamento Orgánico Municipal es que creemos ese grupo de trabajo con representación de todos los

Grupos municipales, que hagamos un trabajo serio y que traigamos una propuesta que sirva para esta Corporación, para este Ayuntamiento, para los próximos 25 o 30 años, con independencia del número de Grupos municipales que haya a partir de las siguientes Corporaciones.

Poca memoria tiene, aquí hace pocos Plenos hemos coincidido toda la oposición en frenar dos iniciativas del Gobierno, no le voy a pedir que me aplauda, cada uno votó con la coherencia que creyó conveniente. Usted le acaba de reprochar a la Sra. Labián posturas maximalistas, usted la acaba de tener conmigo, me pide que sea una cosa o la otra, yo voy a optar por la coherencia que siempre ha mantenido este Grupo, que siempre hemos pedido un Reglamento que sea más ágil y más adecuado al funcionamiento de un Ayuntamiento democrático. Que esta primera propuesta no tiene ningún efecto sobre el Reglamento porque ya se está aplicando, tendría el efecto estético de incorporar el texto, pero ya está, porque tácitamente y legalmente se está cumpliendo, ya lo hicieron ustedes en la anterior legislatura.

Por lo tanto, lo que sí le voy a pedir es que por lo menos sea coherente. Usted en las dos intervenciones que ha tenido ya ha reconocido varios errores que está dispuesto a modificar, le voy a decir que por lo menos sea coherente, y con la única parte que estamos de acuerdo y es que hubiera sido deseable un trabajo previo en comisión antes de traer una propuesta de modificación del ROM. Por eso, le voy a insistir en que apruebe o manifieste su apoyo a esa propuesta de creación de esa comisión de trabajo para modificar el ROM.

Nada más que reiterar mi rechazo a este punto.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La legislatura está entrando en su sexto mes y realmente no es mucho tiempo pero he tratado de posicionarme y de que la Corporación y los ciudadanos que nos visitan y los que nos puedan ver, entiendan el esfuerzo por ser, no diré moderado, pero sí prudente en los turnos de palabra, y concretamente tengo que hacer una salvedad de lo que no suelo hacer habitualmente. Es normal que el resto de Concejales, fundamentalmente es evidente que la Sra. Labián cuando toma el turno de palabra pues nos da un repaso a las intervenciones que hemos hecho, entre otras razones porque al tomar la palabra en quinto lugar tiene esa posibilidad y me parece correcto, yo digo que habitualmente no lo suelo hacer, en este caso diré tres reiteraciones de las que no es que quiera darle respuestas sino decir abiertamente que cuando dice y lo dice muchas veces, que nos creemos que este Gobierno no tiene otras cosas que hacer, mire, yo no pongo en duda lo que tiene que hacer este Gobierno, sé que no será poco, pero por la misma razón y por el mismo derecho tengo que venir aquí a exponer lo que creo conveniente y así intento hacerlo. Otra cuestión que repite algunas veces, oiga, que lo vamos a hacer y lo vamos a hacer bien, Sra. Labián, no lo dudo, incluso diría más, no haría falta que lo dijera, yo no puedo suponer bajo ningún concepto que va a hacer algo que no está bien, me gustará o no me gustará o discreparé, pero siempre le reconoceré la voluntad de hacerlo bien porque por eso es Equipo de Gobierno.

Este Concejal y si me equivoco se me corrija, no ha hecho manifestación alguna sobre la condición déspota del Alcalde, discrepo con el Alcalde y con el Equipo de Gobierno, como digo, en algunas cosas discreparé radicalmente pero por si acaso lo he dicho alguna vez, recuérdemelo, para presentar mis excusas.

Dicho eso, lo que importa es el debate punto a punto, que tenemos encima de la mesa, y como en la primera intervención creo que lo he dejado claro, me reitero.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Aprovecho para reiterarme en que no veo la incompatibilidad entre tratar unos puntos que ya están planteados, supongo que los hemos trabajado ya todos, y un Reglamento Orgánico Municipal que tengamos que modificar, que entiendo que debe ser una modificación que sí que hay que trabajar mucho más que estos puntos, que debe ser

mucho más profunda y que nos debe llevar algo más de tiempo, pero no veo la incompatibilidad entre ambas cosas.

Si hay unos puntos en estas propuestas que trae el Grupo Popular que pueden agilizar el trabajo de esta Corporación hasta ese momento, no tendremos inconveniente en apoyarlo, otros puntos que no nos parezcan congruentes, en eso coincidimos con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo votaremos en contra, y eso no implica que veamos la necesidad de modificar de forma amplia y consensuada ese ROM, que además esperamos que sea un trabajo más largo, más extenso y que sea urgente en el sentido de que hay que empezar a hacerlo ya, pero que se tome el tiempo que sea necesario para que sea duradero. Estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Municipal de Izquierda Unida de establecer una comisión que trabaje este Reglamento desde ya pero tampoco queremos marcar un tiempo corto que nos haga llegar a un ROM sin consensuar o un ROM que tenga todavía algún defecto, preferimos esperar un poquito más y que ese Reglamento salga con coherencia y con visos de durar en el tiempo.

Por lo demás, este punto nos parece que es simplemente adaptar la legislación y no vemos el inconveniente. Si el ROM tiene una incorrección es verdad que no se aplica, ¿qué problema hay en cambiar la redacción?, no lo vemos. Entonces, vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Parejo, usted opina que no pasa nada por modificar el Reglamento en dos o más veces, esta vez de manera puntual, sin ningún consenso y sin ningún diálogo, y nosotros entendemos que se podría hacer en dos o más veces pero que preferimos hacerlo en una vez y hacerlo bien, creando una comisión, como ya he explicado, con representación de todos los Grupos, apelando a una negociación y a un consenso, y tratando de sacar ese acuerdo y ese nuevo documento por unanimidad, por qué no. En realidad, simplemente son diferentes posiciones, la que usted tiene y la que tiene mi Grupo, igual de respetables las dos.

Al Sr. Gaitero decirle que aunque a usted no le guste, mientras no falte el respeto, cosa que no he hecho ni haré, pues podré utilizar el derecho a argumentar como considere, tal y como ustedes lo han hecho en la exposición de motivos, aunque este Grupo no lo acepte y este Equipo de Gobierno tampoco lo acepte. Me pide que me apee de la idea de que ustedes quieren modificar el ROM de manera unilateral y a golpe de imposición, y a mí esto me parece un golpe de Estado en toda regla y lo hace mientras además intenta coaccionar al portavoz de Izquierda Unida para que apoye sus pretensiones. Sr. Gaitero, sólo le voy a pedir que respete al resto de portavoces y que no señale, ni indique ni corrija cómo debemos expresarnos, votar, posicionarnos o debatir. Creo que todos somos suficientemente adultos, suficientemente responsables y todos sabemos los ideales que tenemos, los valores que defendemos y las posiciones que tomamos aquí, independientemente de lo que a usted le parezca.

Me reiteraré en que es inaceptable la exposición de motivos sobre la que motivan todos y cada uno de los acuerdos que traen aquí hoy para su aprobación. En ella se quejan de que este gobierno presenta asuntos urgentes el último día y además dicen, según su opinión, que no son importantes. No deben ya acordarse cuando presentaban asuntos que además sí que eran muy importantes y de gran calado por lo que conllevaban y no lo hacían el último día sino que lo hacían antes de pasar al Pleno y se lo recordaré. Cuando ustedes nos sacaron de la Mancomunidad ni siquiera habíamos recibido previamente esa propuesta que ustedes hacían o cuando cerraron la radio y la tele municipal y despidieron a todos y cada uno de sus trabajadores también lo trajeron el último día. Para el Partido Popular lo que era impecable cuando ellos estaban en el gobierno ahora es inasumible cuando están en la oposición.

Defienden que en la legislatura pasada el gobierno aplicaba el ROM de manera flexible y razonable y que ello permitía un amplio margen para el debate plenario, no sé si se referirá a cuando el anterior Alcalde, de su Grupo, en un Pleno a petición del Grupo Municipal Socialista, expulsó sin motivo alguno a prácticamente todos los miembros del Grupo Municipal Socialista.

Y lo que ya raya lo cómico es que califiquen de antidemocráticas algunas conductas, algunas actuaciones, cuando en la anterior legislatura el Sr. Martín-Gaitero se hizo famoso en un programa de la Sexta por negar un espacio público a un ex ministro de este país porque era socialista, usted Sr. Gaitero

está desautorizado para hablar de conductas antidemocráticas y autoritarias. Ni que decir que aquello también terminó en los tribunales.

También apoyan la petición de Pleno extraordinario en que recoge las propuestas que del resto de Grupos no se habían debatido en Pleno, esto es una opinión, para hacerles la envoltura y restarles derechos como veremos después. Pero curiosamente se olvidaron de traer la propuesta de UPyD que exigía que se cumpla el acuerdo para la elaboración de un plan de inundaciones, acuerdo que fue aprobado en 2013 y 26 meses después sigue sin cumplirse, pero como eso es responsabilidad del anterior gobierno, eso no interesaba traerlo aquí hoy, eso no era importante.

Dicen que recurren a la fórmula de Pleno extraordinario para evitar el bloqueo y poder debatir. Sin embargo, todo el mundo que siguiera el anterior Pleno pudo comprobar como ustedes debaten cuando quieren y como quieren, sin mostrar el mas mínimo respeto por la sesión plenaria. Siguen en esa actitud de antigobierno, en el disparate, buscando ser noticia, es inexplicable esta actitud, pero en todo caso ustedes mismos.

Vamos a estar en contra de esta propuesta porque rechazamos esta exposición de motivos y porque vamos a reformar el ROM como lo hacen los demócratas, con participación, negociación, diálogo y consenso.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: En principio, no debía ser preceptivo que interviniese en todos los extremos, pero es verdad que como han dicho algunos de los Sres. portavoces que la exposición de motivos yo creo que es un error, Sr. Martín-Gaitero, para justificar la petición de Pleno extraordinario que por sí mismo ustedes tienen derecho y por eso se celebra, algunas de las apreciaciones que usted hace yo creo que están poco reflexionadas.

Se da usted por ofendido y le duelen algunas palabras, pero sin embargo usted pone que el objetivo es evitar conductas contrarias al espíritu democrático del Alcalde, ¿qué me está usted llamando?, que yo todavía no les he llamado al orden en ningún Pleno y estoy siendo muy tolerante con las interrupciones que están haciendo. Dicen que el Alcalde tiene actitudes contrarias al espíritu democrático, aquél que hace lo contrario del espíritu democrático prácticamente será un fascista, un dictador, alguien que no respeta los derechos democráticos de los demás, ¿a qué se refiere?.

Dice usted que no he traído mociones a los Plenos, claro, si ya lo reconocí en el Pleno pasado, 3 mociones, y expliqué por qué. Anda que si llego a traer la moción que nos presentaba la Asamblea Ciudadana que era una ilegalidad cuando proponía que se hiciese una auditoria externa, y nos decían a qué empresa había que buscar y que ya habían contactado con ella y sabían cuánto costaba, pero ustedes creen que podemos cometer una barbaridad de semejante calado, lo dice el informe de Intervención.

Es verdad que de su Grupo el 50 por ciento de las mociones no las he traído porque ustedes en 5 Plenos sólo han presentado 2, y una es la que expliqué el Pleno pasado por qué no se debatía, hoy se va a debatir. Si podían haber pedido el Pleno extraordinario para debatir las mociones no para modificar un Reglamento, que como muy bien le han dicho dos portavoces, el Sr. de Izquierda Unida y la Sra. Labián, ustedes se comprometieron hace 4 años a modificar el Reglamento Orgánico Municipal y sabe lo que hicieron, nada, con ese Reglamento estuvieron ustedes tan cómodos, y ahora a los 4 meses ya quieren modificarlo, la ley del embudo, lo ancho para mí y lo estrecho para los demás. Han tenido 4 años para modificar el Reglamento, no se dieron cuenta en 4 años de que el Reglamento ya era obsoleto, nosotros reconocemos que lo es, tanto es así que lo llevamos en programa electoral.

Cada portavoz es libre de argumentar como crea mientras nos guardemos el respeto debido, como decían bien ustedes, y cada Grupo también es libre de tomar la posición política que quieran, pero con las propuestas que ustedes hacen lo que hacen es a los Grupos minoritarios arrinconarlos, si los Grupos minoritarios lo que desean es eso, sólo tienen que estar de acuerdo con usted. A lo mejor es que no han leído ni el Reglamento ni las propuestas, porque usted se quiere atribuir más derechos que a la Unión Progreso y Democracia, más derechos que a Izquierda Unida y usted se quiere atribuir más derechos que a la Asamblea, y si ustedes no se han dado cuenta, pues es que o no han leído las propuestas del PP o no han leído el Reglamento.

Finalmente, sencillamente, lo que creo que queda sobre la mesa es una cosa evidente, la voluntad de hacerlo pero no hacerlo como nos vaya cuadrando a cada uno. El reproche era evidente, ustedes en 4 años no se les ocurrió y con este Reglamento en la mano claro que se podían rechazar propuestas, tanto es así, Sr. Parejo, que el Grupo Socialista trajo 100 propuestas la legislatura pasada, se aprobaron 2, claro. Y nosotros las propuestas que se traigan tal y como venimos haciendo, unas se aprobarán y otras no, ¿dónde está la duda?, la única duda es que hay algunas propuestas que hacen ustedes que no se deben traer y es una potestad legislativa de la Alcaldía, ¿la quieren ustedes usurpar? ¿la quieren modificar? ¿la quieren reglamentar para lo que la Ley le otorga, no a este Alcalde, a todos los Alcaldes de España, en Manzanares sea de otra manera?

Lo que ustedes hicieron en el Pleno pasado también va a pasar a la historia, lo de estar aquí 3 horas debatiendo asuntos importantes para los ciudadanos y ustedes de protesta, hasta que llegó un punto en que dijeron ahora ya no protestamos, ahora votamos en contra, ¿coherencia, lecciones de democracia?.

Lo que está claro es que tenemos una composición política que es la que los ciudadanos han determinado, claro que tenemos 8 Concejales y ustedes 6, háganselo también observar, y luego hay 3 Grupos minoritarios que tienen 1 Concejales y que en cada momento adoptarán la posición política que consideren, esas son las reglas del juego democrático y nosotros las asumimos.

Si le digo los porcentajes de cuestiones que ha traído esta Alcaldía y que han sido aprobados, es espectacular, si los aprobamos será porque para la mayoría de los corporativos se considera que son buenos. El noventa y tantos por ciento de los asuntos que hemos traído han salido aprobados por este Salón de Plenos, será porque no son barbaridades. Y si en algún momento una propuesta como la que usted trae no se aprueba será sencillamente porque en las reglas del juego democrático esto es así, para lo cual conviene ir acostumbrándose, que esto no ha hecho más que empezar.

El Equipo de Gobierno gobierna y ustedes hacen oposición, como tienen derecho y piden Pleno extraordinario aquí estamos, como tienen derecho a hacer ruegos y preguntas las hacen y se traen, como tienen derecho a plantear mociones las plantean y luego ya unas vienen y otras si no son legales, no van a venir.

2. Orden del debate de las mociones: añadiendo el punto 2.19 bis.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

2.19 bis.- El debate de las mociones se ordenará según lo siguiente:

2.19 bis 1.- Si la Moción se presenta por un Grupo de la oposición, el debate se iniciará con una exposición y justificación de la misma por su proponente, por espacio máximo de tres minutos.

Tras lo anterior, se realizará la contestación de la propuesta por parte del Concejales Delegado del Área competente según su contenido, por espacio máximo de tres minutos.

A continuación, se producirá la réplica por el proponente, por espacio máximo de un minuto.

Se concederá un turno de palabra a los Portavoces de los otros Grupos distintos del proponente, o Concejales en quienes ellos deleguen y a los Concejales no adscritos, así como al Portavoz del equipo de Gobierno o Concejales en quien delegue, por espacio máximo de un minuto, con fijación de posición de voto.

El debate se cerrará por el Concejales que expuso el contenido de la moción por espacio máximo de un minuto.

2.19 bis 2.- Si la Moción se presenta por el equipo de Gobierno, el debate se iniciará con una exposición y justificación de la misma por su proponente, por espacio máximo de tres minutos.

Tras lo anterior, se concederá un turno de palabra a los Portavoces de todos los Grupos y Concejales no adscritos, por espacio máximo de tres minutos, con fijación de posición de voto.

El debate se cerrará por el Concejal que expuso el contenido de la Moción por espacio máximo de un minuto.

2.19 bis 3.- En el turno de Portavoces el orden de intervención será de menor a mayor representación en el Pleno, comenzando los Concejales no adscritos, salvo que el Presidente ordene un orden distinto. Los turnos de intervención serán cesibles y renunciables.

2.19 bis 4.- No cabe la presentación de enmiendas sustanciales o alternativas a las propuestas de acuerdo, salvo que se trate de adiciones no sustanciales, o de corrección terminológica o de errores, enunciadas “in voce” en el turno de intervenciones y expresamente aceptadas por el proponente de manera inmediata a su enunciado.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La fórmula que hemos elegido para modificar el Reglamento Orgánico Municipal no es ni más ni menos que la fórmula que ya se ha utilizado otras dos ocasiones anteriores, gobernando el Partido Socialista en Manzanares, para introducir modificaciones puntuales al ROM.

En cuanto a los derechos de los Grupos minoritarios que pretendemos conculcar, que nosotros queremos atribuirnos más, no, si es que la Ley simplemente establece unos criterios de proporcionalidad, que se plasman por ejemplo en la composición de las Comisiones Informativas, que se plasma también en la posibilidad de petición del Pleno extraordinario (los Grupos minoritarios por sí solos no pueden pedir el Pleno extraordinario porque ninguno de ellos reúne la cuarta parte de los Concejales de la Corporación). Es decir, no estamos conculcando ningún derecho, hay unas reglas de proporcionalidad que son las que determinan lo que puede hacer la mayoría y la mayor prevalencia de los que tienen más número de votos.

Lo de que si las propuestas son legales, las que no sean legales no van a venir a Pleno, eso lo tendrá que determinar el informe de Secretaría previo, el atribuirse el Alcalde la definición de lo que es legal o lo que no es legal para no traerlo, para eso se piden los informes.

El debate de las mociones lo que pretendemos establecer es un turno de intervenciones que en algunas ocasiones ya lo estamos haciendo aquí, donde iniciaría los debates el Concejal que trae la moción o la propuesta. Si es un Concejal de la oposición la primera respuesta sería por parte del Concejal de área correspondiente del Equipo de Gobierno, la primera réplica, luego turnos de intervenciones de todos y finalmente un cierre de intervención breve por parte del Concejal ponente. Establecíamos orientativamente unos minutajes que otros Grupos de la oposición nos han transmitido que les parecían insuficientes, eso es lo de menos, el minutaje lo podemos modificar, no tiene mayor importancia, no es una cuestión relevante, no vamos a dejar de ponernos de acuerdo por una cuestión de

minutos. O por la posibilidad que aunque no se ha reflejado aquí sí establece la Ley, de que a petición de cualquier Concejal puede haber un segundo turno, si es que también lo estamos haciendo así.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Esta nueva modificación sobre el orden del debate de las mociones, voy a apelar a lo que otros partidos mayoritarios han dicho sobre propuestas que traíamos otros Grupos y es que es una originalidad.

Dicen que 3 minutos para el proponente, le contesta el Concejal delegado del área, cosa que nunca se ha visto en el municipalismo de este Ayuntamiento, y luego el resto de Grupos 1 minuto. Me parece que es un paso atrás en la calidad democrática del Pleno y además una originalidad porque hasta ahora lo que entendíamos es que aquí lo que se debatía era o las mociones de los Grupos municipales o las propuestas de Alcaldía, y ahí estábamos todos en igualdad.

Ustedes mismos se están contradiciendo entre lo que hacen, dicen y luego proponen y quiere que le votemos. Por lo tanto, le reitero, hágase un favor a usted mismo y a nosotros, acepte la propuesta que hay encima de la mesa de crear una comisión de trabajo para reformar el ROM, hagamos un ROM bueno, que nos sirva a todos.

Por lo tanto, entendiendo que esto es un paso atrás en la calidad democrática del desarrollo de los Plenos, que amordaza a los Grupos minoritarios, y que no mejora en nada la calidad democrática de este Ayuntamiento, mi voto en contra de esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No hay otra propuesta encima de la mesa, hay una expresión por parte de algunos miembros de la Corporación de voluntad de traer. Cuando esté encima de la mesa la propuesta concreta sobre la creación del grupo de trabajo, nos pronunciaremos, eso es volver a darle vueltas al tema constantemente.

El día que haya una propuesta encima de la mesa será el día que ustedes como Equipo de Gobierno, en la confianza de lo que han dicho, les quedan 6 meses para traerla, confío en que la van a traer.

Respecto del punto que estamos debatiendo, la controversia que acabo de escuchar entre el Grupo proponente y el Grupo de Izquierda Unida a mí entender es fallida porque el artículo 97 del ROF define clarísimamente qué es una proposición y qué es una moción, y yo creo que en estos momentos el punto que ha presentado el Partido Popular se está refiriendo a proposición, no es lo mismo una proposición que una moción.

Creo que se está haciendo un debate con error semántico y si cuando hablamos de algo no sabemos de qué estamos hablando, difícilmente nos vamos a poder poner de acuerdo. Espero la respuesta que me puedan dar.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En este punto, la Asamblea Ciudadana de Manzanares no está de acuerdo, en principio, con los tiempos que se asignan a los Grupos de la oposición, pero creemos que se podrían modificar posteriormente.

En cualquier caso, no estamos de acuerdo con el punto 2.19 bis 4, el que indica que no cabe la presentación de enmiendas sustanciales, porque no entendemos por qué, creemos que de hecho en este Pleno ya se ha aprobado esta legislatura la propuesta que hizo Asamblea Ciudadana sobre atención sanitaria a refugiados, en la que aceptamos sin ningún problema una modificación sustancial que

presentó el propio Grupo Socialista. En ese punto, estamos radicalmente en contra y si ese punto no se quita de la propuesta, vamos a votarla en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Romero-Nieva, igual el Grupo Municipal Popular quería decir proposición en lugar de moción, pero lo cierto y verdad es que en la adopción de acuerdo dice “orden del debate de las mociones”, no dice de las proposiciones, con lo cual yo me tengo que ceñir a lo que el Grupo Municipal Popular presenta que es exactamente eso.

Sr. Gaitero, usted se apoya en unas supuestas reglas de proporcionalidad para restar derechos al resto de Grupos minoritarios, derechos que ahora mismo en la actualidad tienen y ahora se acoge a esa proporcionalidad porque le interesa y porque le viene bien, porque hace 5 meses eso le daba exactamente igual.

Esta propuesta de acuerdo, no entendemos de verdad con qué pretensión la hacen, ni entendemos en qué se basan para realizar esta propuesta que no sabemos ni cómo calificar.

En esta segunda adopción de acuerdo pretenden modificar el ROM, para añadir un punto que regule el debate de las mociones como a ustedes se les ha ocurrido, como bien ha dicho el Sr. Ramírez, porque quieren decirme de verdad en dónde han visto ustedes que algo así se esté aplicando, esto no se hace en ningún sitio.

Y es que ustedes proponen, por un lado que cuando las mociones sean presentadas por la oposición, sea la oposición la que abra y cierre los debates durante un tiempo máximo de 4 minutos, le conceden otros 4 minutos al gobierno, tres en los que tiene que intervenir el Concejal del área porque ustedes lo imponen así y el portavoz de gobierno solo un minuto. El resto de portavoces solo disponen de un minuto para fijar posición de voto y sin posibilidad de réplica. Por otro lado, dicen que cuando sea el gobierno el que presente mociones, cosa que no terminamos de entender porque el gobierno no presenta mociones, sino propuestas de alcaldía, las mociones las presentan los Grupos municipales. Pero aun así, dicen que el gobierno dispondrá de 3 minutos para su exposición, tras la que intervienen el resto de portavoces de los Grupos por tres minutos, (no sabemos si el portavoz del gobierno también dispone de estos 3 minutos), para fijar posición de voto y cierra el gobierno por tiempo máximo de un minuto sin que la oposición haya tenido antes posibilidad de réplica.

Me gustaría que me explicaran en qué parlamento han visto ustedes que la oposición abra y cierre los debates, es algo inaudito.

De la misma manera que me gustaría que me explicaran qué necesidad tenemos de encorsetarnos en esos escasos 4 minutos que proponen y que no permiten ni debatir, ni exponer, ni argumentar suficientemente ningún asunto, cuando desde el inicio de la legislatura estamos debatiendo con total normalidad, agilidad y sin necesidad de tasar los tiempos. Me quieren explicar cómo podríamos debatir por ejemplo, el presupuesto municipal, con tan solo 4 minutos.

Esos 4 minutos dan como mucho para responder a un ruego o a una pregunta, pero que pretendan imponer que los turnos para los debates sobre los asuntos de Pleno sean en total de 4 minutos es algo impensable. No sé si es que a ustedes se les hace el Pleno muy largo o tienen prisas por acabar, por eso en el anterior Pleno no quisieron debatir y ahora pretenden que se despache el Pleno en poco más de una hora. Ustedes, desde luego, que no se van a hacer pesados si continúan en esa línea, en ese ritmo, porque al ritmo de dos mociones cada casi 6 meses, y si tenemos además tan solo 4 minutos para debatirlas, pues eso que no ganaríamos en calidad democrática, pero si ahorraríamos un montón de tiempo. Y sobre todo y lo más grave, les parece normal traer aquí una propuesta de este tipo que pretende restar derechos a los Grupos minoritarios, modificar, encorsetar y dejar vacío de contenidos los debates sin ni siquiera habernos invitado al resto de los Grupos a sentarnos a hablar sobre lo que nos parece, ¿ustedes saben lo que es la negociación, el consenso y el diálogo?

Como creen que el gobierno va a aceptar ceder el derecho que tiene en todos los parlamentos a abrir y cerrar los debates. ¿Por qué piensa usted que el resto de Grupos de la oposición van a aceptar perder su derecho a poder debatir sin limitación de tiempo como lo hacen ahora y van a perder su derecho a réplica cuando lo tienen ahora?. ¿Les parece normal proponernos esto así, sin el más mínimo consenso y sin habernos sentado a hablar de ello?

No entendemos de verdad que pretenden con esta propuesta y nos gustaría de verdad que nos lo explicara.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos hablando de mociones y no intente, Sra. Labián, dar la vuelta a la tortilla intentando hacer creer que ésta es una redacción que favorece al Partido Popular o al Partido Socialista y perjudica a los Grupos minoritarios, o sea, esto nos favorece o nos perjudica a todos por igual porque el mismo derecho tienen a traer mociones el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo de UPyD, el Grupo ACM o el Partido Socialista o el Partido Popular, es decir, las reglas de juego son las mismas para todos. Aquí sí que no rige el número de Concejales que tenga cada uno, simplemente es una forma de hacer las cosas, que se parece bastante a la que ya llevamos.

Sr. Ramírez, el Concejel de área en la legislatura pasada ha estado contestando muchísimas veces las mociones. Cuando había una moción de la oposición, la primera respuesta o el peso del debate lo ha tenido el Concejel de área.

Sr. Alcalde-Presidente: Permítame Sr. Gaitero, será potestativo del Equipo de Gobierno quién debe responder en cada caso a las cuestiones que se planteen, y ustedes quieren ya fijar una posición cuando debe ser algo potestativo.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Aquí lo que se propone es una autorregulación de los Grupos, es decir, vamos a renunciar a hacer aquí grandísimas exposiciones de un cuarto de hora cada uno, en aras de que nos dé tiempo a traer más asuntos al Pleno, que no pueda ser nunca la falta de tiempo una excusa para que aquí no se traten las mociones que traen los Grupos, ese es el espíritu. Decía “dónde se ha visto esto”, pues esto se ha visto por ejemplo en el Ayuntamiento de Granada, en cuyo Reglamento está reflejado así, que no es una aldea por ahí que se le ha ocurrido alguno, no, que es el de una ciudad importante.

La cuestión de 3 minutos o 4 o 5 eso es el detalle, eso no es lo importante, y lo sustancial de esta propuesta que traemos es que nos organicemos, nos regulemos de alguna forma las intervenciones para que a todos nos dé tiempo a tratar las mociones que traemos y de llegar a los ruegos y preguntas, cosas que en Plenos anteriores no ha dado tiempo a tratar todo lo que se traía.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, efectivamente este punto habla de cómo debería ser el debate, pero cuando yo le digo que lo que pretenden es amordazar a la oposición, es que luego está en el siguiente punto que vamos a debatir.

En todo caso, lo que usted acaba de exponer ahora mismo es lo más razonable que ha dicho en toda la noche, pero es algo que tiene que partir de nosotros mismos, la autorregulación en el debate. Si lo metemos en el ROM como ustedes proponen y más con esta redacción que nos traen, pues lo que va a ocurrir en la práctica es que se nos va a encorsetar, va a perder calidad democrática y encima a los Grupos minoritarios se nos va a tratar de amordazar nuestra capacidad de intervenir en este Pleno y ejercer nuestra labor como representantes de los ciudadanos.

Nada más. Mi voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A mí no me desagrada la idea de hacer una comisión para reformar el ROM.

Este Grupo no se ha pronunciado todavía sobre la propuesta de amordazamiento que aquí se está poniendo encima de la mesa, cuando llegue a continuación veremos si este Grupo acepta o no esto.

Nos vamos a abstener por una razón muy sencilla, porque el término moción que se está planteando aquí se está refiriendo al concepto moción y el concepto moción es aquello que se puede presentar hasta el último día o incluso sin haberlo presentado se puede traer directamente. Sin embargo, me da la impresión de que esta regulación, desde el punto de vista de volumen de propuestas, son las propuestas que bien dice el ROF que son aquéllas que se elevan a la Alcaldía para que se estudien y se vea si pueden ir al orden del día y esto se determina en la Comisión de Asistencia.

Nuestra posición, en este caso concreto, es de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: A nosotros esta segunda vuelta para todos los portavoces nos parece razonable y nos gusta además. El tener una segunda opción para poder hablar, que no está recogida en esta propuesta, nos parece fundamental.

Fundamentalmente, seguimos sin estar de acuerdo con el punto 2.19 bis 4, no entendemos por qué en un Pleno no se puede razonar una propuesta de modificación de una moción y si los miembros del Pleno la aceptan, llevarla a cabo. Siempre claro, que el Grupo que las propone acepte esas modificaciones, sino retira la propuesta, es de cajón, pero no entendemos por qué no se pueden modificar propuestas, entonces en ese sentido nuestro voto va a seguir siendo en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Parejo, pues no se pueden presentar enmiendas porque lo dice el Sr. Gaitero, porque el Sr. Gaitero se ha propuesto marcarnos el paso al Gobierno y a los Grupos minoritarios, y se ha propuesto decirnos lo que hay que debatir, cuándo hay que debatir y cómo hay que debatir y sobre lo que hay que debatir. Y además dicen que lo hacen pues para poder traer más mociones, yo no sé por qué lo dicen, porque en 6 meses han podido traer un montón y tan solo han traído 2.

En este punto cabe hacer una reflexión y es que el Grupo Municipal Popular se acuerda de los derechos de la oposición cuando están en la oposición, porque cuando consiguieron el gobierno la pasada legislatura y tras 28 años en la oposición, no hicieron nada por mejorar las condiciones de los Grupos de la oposición y se acuerdan ahora que tras cuatro años pierden el gobierno, pero se acuerdan de la oposición de una manera muy particular, como veremos a lo largo del Pleno. Para ustedes hay unos Grupos municipales de oposición de primera y otros de segunda, y lo vamos a ir viendo.

En todo caso, no aceptamos una propuesta de modificación del Reglamento de este tipo y menos sí es impuesta.

No podemos aceptar de ninguna de las maneras que el gobierno no abra y cierre los debates como sucede en todos los parlamentos. No podemos aceptar que se nos limite el tiempo máximo de intervención por asunto de 4 minutos, igual que no aceptamos que el resto de Grupos de la oposición que no sean proponentes de mociones solo tengan 1 minuto para mostrar su acuerdo o desacuerdo, y se les prive de la posibilidad de debatir o de réplica.

Como conclusión, simplemente decir que esta propuesta nos parece una pérdida de derechos y un retroceso democrático que desvirtúa por completo el desarrollo y la normalidad democrática con la que se vienen celebrando los debates plenarios, por lo que vamos a estar en contra de su aprobación.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Si de verdad quisiéramos coartar las posibilidades de la oposición, Sr. Martín-Gaitero, igual este Grupo municipal, este Equipo de Gobierno, hubiera estado a favor de esta propuesta. Esta propuesta resta todos los derechos a la oposición minoritaria, esta propuesta coarta y limita toda la actuación de los Grupos minoritarios, no sé cuando usted la ha analizado y la ha estudiado y la ha redactado, ¿en qué estaba pensando?. Insisto, no es voluntad del Equipo de Gobierno que en este Salón de Plenos no se debatan los asuntos y por eso no vamos a poner limitaciones al tiempo y así lo estamos haciendo.

Todo aquello que sea planteable y debatible, política y democráticamente, vendrá a Pleno, y si un Grupo minoritario en lugar de una moción quiere traer tres, traerá las tres, lo que estamos haciendo es ajustar que no vale plantear cualquier cosa, es lo único que hemos hecho.

3. Derecho de los grupos municipales a presentar mociones: modificando la redacción del punto 4.1115 y se suprime el punto 4.1116.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

DONDE DICE:

4.1115.- Los miembros titulares de la Comisión de asistencia al Pleno y, en particular, sus Portavoces podrán proponer, por escrito previo a la convocatoria y acompañando la documentación idónea, a la Alcaldía, la inclusión de asuntos en la lista del día para la Comisión.

4.1116.- La Comisión de asistencia Pleno podrá tomar acuerdo sobre la conveniencia de que asuntos específicos sean sometidos a su consideración.

DEBE DECIR:

4.1115.- El Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Portavoces de los Grupos Municipales están facultados para presentar Mociones al Pleno.

4.11151.- Las Mociones deberán ser presentadas por escrito previo a la convocatoria de la Comisión de Asistencia al Pleno y acompañando, en su caso, la documentación que corresponda.

4.11152.- El número máximo de Mociones que podrán presentarse, en cada sesión Plenaria ordinaria, se calculará según lo siguiente: cada Grupo Municipal tendrá derecho a presentar una Moción en cada sesión ordinaria del Pleno, independientemente del número de sus miembros; a su vez, se podrá presentar una Moción más, en la misma sesión ordinaria, por cada cuatro miembros del Grupo Municipal. En cuanto a las Mociones conjuntas, las que lo sean de la totalidad de los Grupos Municipales de la Corporación y Concejales no adscritos, no contarán como Mociones de ninguno de ellos, a los efectos de su cómputo; las que sean suscritas por varios Grupos, pero no sean conjuntas de todos los Grupos existentes, se adjudicarán, a efectos de cómputo, al Grupo que los firmantes de la Moción decidan.

4.11153.- El Alcalde deberá incluir las Mociones presentadas dentro de los cupos antedichos en el Orden del Día de la sesión ordinaria objeto de la Comisión de Asistencia.

4.11154.- Las Mociones se incluirán en el Orden del Día del Pleno atendiendo al orden de presentación en registro. Excepcionalmente, tendrán preferencia los asuntos sujetos al cumplimiento de obligaciones ineludibles o plazos administrativos.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del Concejales del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es otra propuesta que traemos a Pleno, que es conforme a Derecho según dice el informe de Secretaría, como lo son todas las anteriores, insisto otra vez, nos pueden gustar más o menos pero conformes a Derecho, ajustadas a norma jurídica lo son todas con la matización que hemos indicado antes.

Aquí lo que se pretende es garantizar y aquí sí hay una diferencia, en lo anterior no había diferencia entre Grupos de la oposición. Aquí sí se concede una cierta ventaja a los Grupos que tienen mayor número de Concejales y aquí lo que se pretende es añadir un derecho al que ya existe de presentar mociones urgentes siempre, que eso se va a poder seguir haciendo igual, aquí lo que se pretende es regular que si somos capaces de presentar mociones con anterioridad a la convocatoria de la Comisión de Asistencia a Pleno, por tanto, mociones que pueden ir incluidas en el orden del día de la Comisión de Asistencia a Pleno, esas mociones tengan que debatirse, haya una limitación en el número de mociones por esta vía, que no es la vía de las mociones urgentes que se podrán presentar siempre como se ha hecho.

Lo que se pretende es una moción mínimo por cada Grupo y luego otra moción más por cada 4 Concejales que tenga un Grupo municipal. También está tomado en este caso del Ayuntamiento de Granada.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Le he pedido dos veces que retirara las propuestas, pero claro es que usted ahora aquí me hace una propuesta y me da la trampa para burlar este mecanismo. Creo que si os propone la norma y nos propone la trampa, no tiene sentido seguir discutiendo este asunto.

Insisto, ustedes pueden seguir con esta dinámica, pero yo creo que no lleva a ningún sitio, y más en este punto, así que mi voto en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: A mí me gustaría proponerle al Partido Popular que revisara el concepto en este caso, también de proposición y de moción. Son dos conceptos distintos, si confundimos el término y reordenamos el concepto del término equivocadamente, a mí entender, salvo que desde Secretaría en su momento se me dé una explicación más acorde y la podré interpretar seguramente, pero de momento lo interpreto así, y es por esto que conlleva una modificación terminológica que probablemente no se corresponde con la voluntad del proponente y, en este caso, también por lo mismo, nos abstendremos.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde Asamblea Ciudadana no vamos a estar de acuerdo en poder presentar solo una moción, es de cajón. No entendemos que no se admitan muchas mociones y creo que ya estamos haciendo un esfuerzo todos los Grupos de autorregularnos, creo que debían debatirse y recurrir, en cualquier caso, al informe de Secretaría para ver o no su legalidad.

No vamos a estar de acuerdo, evidentemente, en que sólo podamos presentar una moción, nos parece que coarta la actividad de los Grupos minoritarios.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como bien ha dicho el Sr. Ramírez, aquí el Sr. Gaitero sí que reconoce que el Grupo mayoritario de la oposición, al cual usted representa, sí que tendría una ventaja sobre los Grupos minoritarios y en detrimento de los derechos de los mismos. Claro que su Grupo no puede imponer nada pero lo intenta. Y eso de que las mociones urgentes no entran en esta limitación pues o no viene claro o se lo ha sacado usted ahora de la manga en el último momento, porque en este punto nos proponen modificar la redacción del ROM en el punto 4.1115 para limitar los asuntos que pueden presentar los Grupos municipales para su debate en Pleno, cuando este artículo y en el ROM que está vigente no se pone limitación alguna. También proponen la eliminación del punto 4.1116 para restar funciones a la Comisión de Asistencia a Pleno, que a propuesta del Grupo Municipal Popular no podría tomar acuerdos sobre la conveniencia de qué asuntos sean sometidos a su consideración. Es decir, no satisfechos con limitarnos los debates a cuatro minutos, también se creen con las atribuciones suficientes para determinar cuál es el número máximo de los asuntos que pueden presentar los Grupos municipales.

En esta modificación que proponen dicen que el Alcalde y la Junta de Gobierno Local pueden presentar mociones a Pleno y yo pregunto, desde cuándo, se lo dije antes, el Alcalde presenta propuestas de Alcaldía, no mociones, eso le corresponde a los Grupos municipales a través de sus portavoces. La Junta de Gobierno Local tampoco lo hace, en todo caso lo hacen los delegados de área que también presentan propuestas a Pleno, que no mociones.

Pero lo más grave es que ustedes son los que en defensa de no sé qué democracia, que es la que tienen en la cabeza, limitan los tiempos de los debates y también la cantidad de asuntos que se pueden presentar. Porque así ustedes lo disponen, cada Grupo municipal solo podrá presentar una moción por Grupo más 1 por cada cuatro concejales.

De esta manera:

- El Grupo Municipal Socialista podrá presentar un máximo de tres mociones por Pleno.
- El Grupo Municipal Popular, dos
- El resto de Grupos, sólo una.

Eso sí, en su manera de entender ahora desde la oposición cómo se deben desarrollar los debates plenarios, los turnos en cada uno de esos debates no superarán los 4 minutos en total, o así era lo que pretendían.

De la misma manera, que la pretensión de obligar a que el Alcalde traiga todas las mociones a Pleno que se presenten dentro de los cupos que propone el Grupo Municipal Popular es un claro intento de restar funciones y derechos al Alcalde que le atribuye la ley. Proponen que además de pocos asuntos se debatan rápido y sin entrar a profundizar y sin posibilidad de réplica para los Grupos que no sean proponentes, y es más, que el Gobierno no abra ni cierre estos debates.

No sabemos, de verdad, de dónde se han sacado estas propuestas, que ya lo han dicho, del ROM de Granada, que les ha debido parecer maravilloso, si lo que pretenden es que en este Salón de Plenos no se haga nada o lo que pretenden es disimular la falta de trabajo y de aportaciones por parte de su Grupo, pues igual van en buena línea.

Como dato apuntaré, que a lo largo de estos 5 meses de legislatura que llevamos, han sido 21 las mociones que se han presentado para el debate plenario por parte de los Grupos, de las cuales tan solo dos eran del Grupo Municipal Popular, eso sí, ruido y salidas de tono buscando ser el foco de la noticia todo lo que quieran, en eso sí trabajan.

Vamos a estar en contra de esta propuesta también, porque sigue proponiendo restar acción al gobierno y restar derechos para los Grupos minoritarios de la oposición. Seguimos reafirmando nuestro compromiso de reformar el Reglamento Orgánico Municipal, pero lo haremos con la participación de todos los Grupos y buscando el consenso, para conseguir un Reglamento que nos satisfaga a todos los Grupos y que permita un funcionamiento razonable de la Corporación sin que esto suponga que unos y otros, casualmente menos ustedes, tengamos que perder ningún derecho.

No vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Vuelvo a insistir que no hay objeción jurídica, que estamos aplicando el derecho a la autorregulación que tienen las Corporaciones municipales. Entonces, que opina que está limitando el derecho del Alcalde de llevar o no llevar, sí, porque el derecho del Alcalde es a no traer dos mociones que ha presentado el Partido Popular. No es si el Partido Popular trae más mociones o menos mociones, eso es cuestión del Grupo Popular las mociones que considere necesario traer, lo que no vamos a entrar es en el juego de decir, voy a presentar 8 a ver si quieren llevar a Pleno 2. Nosotros vamos a ir trayendo los asuntos a medida que veamos que son importantes y hay mociones que se presentan en el mes de julio y no vienen al Pleno del mes de julio ni vienen al Pleno del mes de agosto, y tenemos que convocar un Pleno extraordinario para que se trate esa moción.

No estamos limitando el máximo, estamos garantizando el mínimo, más vale pájaro en mano que ciento volando. Ahora mismo tenemos todo el derecho del mundo a presentar mociones y qué está sucediendo, que no viene, que vienen las que determina el Sr. Alcalde. Entonces, con esta modificación, que no hay objeción jurídica, nos garantizamos todos los Grupos el tener un mínimo de mociones que vendrán a Comisión de Asistencia.

Para cualquiera de los portavoces que se haya leído el texto, estamos hablando de un cupo de mociones que se van a Comisión de Asistencia, evidentemente los asuntos urgentes no pasan por Comisión de Asistencia por propia definición. No estamos eliminando la posibilidad de presentar mociones urgentes, que además es la regla general.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Me llama mucho la atención lo que acaba de decir por varios motivos, en primer lugar, imagínese que UPyD, la Asamblea o Izquierda Unida, llevamos tres mociones a la Comisión de Asistencia al Pleno por ver si cuele alguna y mire usted, resulta que todo el mundo las ve bien, y cuele las tres, ¿qué hacemos?, no valdrían, habría que elegir o una u otra.

Usted con la propuesta que trae ya nos está limitando la capacidad de los Grupos. Me parece que ya dejar legislado en un Reglamento una limitación de este tipo me parece abusiva.

Como creo que lo que hace es empobrecer la calidad democrática de este Ayuntamiento, dar unos privilegios a unos Grupos municipales frente a otros y que no ayudan en nada a una gestión normal porque al final nos obliga a la picaresca, voy a pedir el voto en contra de esta propuesta que trae el Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Quedó clara nuestra posición.

Yo aquí y ahora sí quiero hacer política, respeto absolutamente las competencias que tiene asignadas el Alcalde por Ley pero por la misma razón, UPyD cuando pide la reforma de la Constitución lo pide pensando para que conforme a la Ley se le retiren competencias a las Alcaldías de este País porque conceptualmente las Alcaldías tienen hoy día, creo que más competencias que cualquier Diputado, a veces casi los Ministros, es mucha la competencia y hoy por hoy es la que hay y nosotros la vamos a respetar. Pero hago política, posiciono a Unión Progreso y Democracia en este Pleno, diciendo que respetando absolutamente eso y conforme a la Ley, nuestra propuesta de modificación de la Constitución, entre otros elementos, es rebajar las competencias de los Alcaldes.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Este Reglamento lo que está impidiendo, yo entiendo, es que cualquier Grupo minoritario podamos presentar más de una moción a sesión plenaria ordinaria, entonces no podemos estar de acuerdo.

Vamos a votar en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El Sr. Gaitero no para de hablar de la autorregulación y lo que propone no es una autorregulación, pero de qué autorregulación nos está hablando si es usted el que está tasando e intentando imponernos y encorsetarnos, en los tiempos que tenemos que hablar, en las mociones que hay que traer o no hay que traer, en cómo hay que debatirlas, en el orden que tienen que llevar, ¿eso es autorregulación?, yo creo que no, yo creo que tiene el concepto equivocado.

Vamos a estar en contra porque como el Sr. Romero-Nieva bien ha dicho, nosotros también queremos seguir viniendo al Pleno a hacer política.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Es que es verdad lo de las competencias de la Alcaldía, si un Gobierno que nazca de las próximas elecciones toma otra decisión al respecto de la Ley que regula los Ayuntamientos y determina cuáles son las competencias, pues todo el mundo lo tendrá que asumir. Lo que está claro es que estamos en un Estado Social, Democrático y de Derecho, que nos regulamos por Leyes.

Desde ese punto de vista, que nadie olvide que el orden del día del Pleno lo hace el Alcalde y que hasta ahora lo que hemos intentado es que a Pleno vengan los asuntos que le interesan a los ciudadanos.

4. Composición de la Comisión de Cuentas: modificando los puntos 4.131 y 4.132.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

DONDE DICE:

4.131.- La Comisión especial de Cuentas o Comisión de Cuentas estará formada, en principio, por cinco miembros de la Corporación. En ella tendrán asiento los representantes de los distintos Grupos municipales en proporción al número de Concejalías que hayan obtenido.

4.132.- Para el primer miembro (miembro único) cualquier fracción en relación con la proporcionalidad matemática de participación, será equivalente a uno. Aparte de ello, el número de miembros de la Comisión de Cuentas se obtendrá por redondeo a unidades enteras, de la proporcionalidad matemática de participación, computando las fracciones de 0,50 o superiores como uno y no computando las inferiores.

Si a consecuencia de ello, resultaren más de cinco miembros, en ningún caso habrán de admitirse más de siete, cediendo los Grupos pluripersonales a favor de los unipersonales de modo que todo Grupo tenga, al menos, un representante y estándose en caso de conflicto al acuerdo del Pleno.

DEBE DECIR:

4.131.- La Comisión especial de Cuentas o Comisión de Cuentas estará formada por los representantes de los distintos Grupos municipales en proporción al número de Concejalías que hayan obtenido.

4.132.- La proporcionalidad será la misma que establezca el Pleno para otras comisiones informativas, garantizando al menos un representante a los grupos unipersonales.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aquí de lo que se trata es de que la Comisión de Cuentas tenga la misma composición que las demás Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, así lo establece el artículo 127 del ROF. En este Ayuntamiento no es así, la Comisión de Cuentas es una excepción, ya en el Pleno de organización y posteriormente con el recurso del Partido Popular que se trató, se puso de manifiesto que era muy difícil encontrar una proporcionalidad adecuada con esa limitación de 7 miembros de la Comisión de Cuentas, hubo Grupos de la oposición que lo entendieron así, otros confiaron esa modificación que se haría a futuro, con lo

cual la traemos a Pleno extraordinario, vía modificación del ROM, para que en el ROM quede establecido que la Comisión de Cuentas tendrá la misma composición que todas las demás Comisiones.

Sr. Ramírez, le digo una vez más, usted no tiene problemas con sus mociones, tenemos problemas con nuestras mociones el Partido Popular y algunos de los demás Grupos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No sé si el Sr. Gaitero me ha querido aplicar lo de “mal de muchos, consuelo de tontos”, porque mi moción sobre auditoria de deuda corrió la misma suerte que la suya, tuvo que esperar algún Pleno, y además sí le tengo que decir que yo sí presenté una moción que no ha venido a Pleno porque voluntariamente decidí retirarla hasta que pudiéramos llegar a un acuerdo.

Sobre la composición de la Comisión de Cuentas, en esto lógicamente estoy a favor de la propuesta que traen, pero entiendo que debe ser una propuesta que trasladaremos a la comisión de trabajo para reformar el ROM. Por lo tanto, inicialmente votaré en contra pero la trasladaremos a la comisión de trabajo donde modificaremos el ROM.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El contenido se parece mucho al debate que ya tuvimos, en aquel momento nuestro Grupo se posicionó. No han cambiado tanto las cosas, no han evolucionado tanto, ni nosotros hemos evolucionado tanto como para cambiar el sentido del voto. Aun sabiendo que esto tendrá que ir a esa comisión y porque ninguna de las propuestas que hoy trae el Partido Popular va a salir adelante porque al ser Pleno extraordinario se requiere mayoría absoluta, cosa que ya estamos viendo no va a ocurrir, pero a pesar de eso y por eso mismo, manteniendo nuestra posición, eso mismo nos da la libertad de que aunque no se apruebe lo apoyaremos.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: A Asamblea Ciudadana nos parece que este debate ya se ha traído a Pleno en dos ocasiones y que no tiene sentido seguir planteándolo. Es una pelea entre Grupo Popular y Grupo Socialista a ver quién se lleva el gato el agua en la Comisión, ya votamos en contra y vamos a mantener esa postura.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Cuando ya tratamos el asunto de la composición de la Comisión de Cuentas, todos los aquí presentes estuvimos de acuerdo en que esa composición no nos satisfacía, era algo temporal, y era algo que había que modificar, todos estuvimos de acuerdo en eso. Pero el oportunismo que demuestran ustedes trayendo de nuevo esta propuesta, que como bien dice el informe elaborado por la Secretaría para este fin, dice que el asunto de la composición de la Comisión Especial de Cuentas ya fue abordado, debatido y aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de junio de 2015, ¿qué sucedió?, que como a ustedes no les convenció el resultado de esa votación porque la composición de esta Comisión fue aprobada por mayoría, ustedes recurrieron el acuerdo. Y ese recurso de reposición también se resolvió y se desestimó por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de 1 de agosto de 2015.

No querrán decir también en esta ocasión que este asunto no ha venido a Pleno, ha venido y dos veces, y que por eso lo han incluido en el orden del día de este Pleno extraordinario. Lo único que demuestra esto es que ustedes no respetan ni a este gobierno, ni a los Grupos de la oposición, ni muestran el mas mínimo respeto por las decisiones soberanas de este Pleno, porque a ustedes solo les gusta la democracia cuando ganan, no nos extrañaría que el siguiente disparate sea que se destapen trayendo a Pleno una propuesta de volver a repetir las elecciones municipales porque no están de acuerdo con los resultados obtenidos, porque según ustedes trabajaron mucho y bien, y el PP no se merece estos resultados.

Estamos completamente seguros de que si ustedes hubieran ganado las elecciones hoy no estaríamos debatiendo sobre la necesidad de modificar el ROM, ya que durante cuatro años que han estado en el gobierno, ni se les ha pasado por la cabeza. Estos planteamientos no son serios, las reglas y la democracia nos deben servir siempre, no solo cuando nos venga bien. No podemos estar de acuerdo con este planteamiento.

Y desde luego que cuando modifiquemos el ROM, también podremos mejorar y de hecho lo vamos a hacer, la composición de esta Comisión, ya que como argumentamos en su debate plenario, es necesario modificarla para que se ajuste mejor a la realidad que tenemos, que es una Corporación con cinco Grupos representados. Abordaremos esta modificación cuando revisemos de manera global y consensuada el ROM, por lo que no vemos la necesidad de realizar ahora esta modificación puntual, sobre todo cuando todos estamos de acuerdo en que el texto necesita una revisión global y este gobierno se ha comprometido una y otra vez aquí hoy, a llevarlo a cabo de manera negociada y consensuada con el resto de los Grupos en el primer año de legislatura.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: El hecho de que un asunto haya sido debatido en Pleno no quiere decir que no lo podamos volver a traer, es decir, no impide la Ley que se vuelva a traer un asunto. Este asunto, concretamente, mientras no esté resuelto, y acepto su opinión que creo que es la de todos, de que la composición actual no es justa. Pues como todos estamos de acuerdo en que la composición actual no es justa, no le extrañe que traigamos hoy también el mismo asunto puesto que hay una oportunidad de solucionarlo.

Que no quieren hacerlo hoy, que lo aplazan, pues ya veremos cuando lo hacen, pero es legítimo traer un asunto porque el hecho de que se haya tratado en Pleno no quiere decir que no se pueda volver a plantear, en tanto entendamos que no se resuelva.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Me reitero en que este asunto la propuesta tal y como la ha planteado el Partido Popular, con la aclaración que le he planteado yo, lo debemos aprobar pero ya en el trabajo de comisión para reformar el ROM.

5. Comisión de Empleo: introduciéndolo como elemento propio de la organización del Ayuntamiento de Manzanares contemplado en su ROM, mediante la adición de punto 4.14.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

4.14.- De la Comisión de Empleo.

4.141.- La Comisión de Empleo es el órgano de asesoramiento y control en materia de selección y contratación de trabajadores municipales. Sus competencias son: recibir información de las contrataciones formalizadas por el Ayuntamiento durante el período comprendido entre sesiones, dictaminar las bases de todos los procesos selectivos del personal municipal y dirimir los conflictos que puedan surgir en la aplicación e interpretación de las mismas.

4.142.- La Comisión de Empleo estará formada por los representantes de los distintos Grupos municipales en proporción al número de Concejalías que hayan obtenido.

4.143.- La proporcionalidad será la misma que establezca el Pleno para otras comisiones, garantizando al menos un representante a los grupos unipersonales.

4.144.- Además de los representantes políticos y el funcionario que asista a la Comisión realizando funciones de Secretario, formarán parte de la misma, con voz pero si voto, un representante de los funcionarios designado por la Junta de Personal y un representante del personal laboral designado por el Comité de Empresa.

4.145.- Los miembros de la Comisión de Empleo no podrán formar parte de los tribunales u órganos encargados de llevar a cabo los procesos de selección de personal, a excepción del funcionario que desempeñe la Secretaría de la Comisión.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es una aspiración, entiendo, que de todos los Grupos de la oposición porque, en principio, pareció no importar el hecho de que se suprimiera la Comisión de Empleo al inicio de la legislatura, pero luego creo que todos los Grupos de la oposición la hemos echado de menos. Nosotros, desde el primer momento, y los demás pues se han ido dando cuenta por el camino que hace falta algún órgano de control en materia de contratación, de bases de procesos selectivos, que eran las funciones que venía teniendo la Comisión de Empleo, y si no las tenía muy claras o no eran exactamente esas las que tenía, aquí tenemos la

oportunidad de dar una redacción a la Comisión de Empleo, dentro también del Reglamento Orgánico Municipal, donde se establezcan esas competencias y el alcance de sus decisiones.

Es cierta la matización que hace el informe de Secretaría de que parece indicarse de que fuera resolutive en materia de dirimir conflictos y no es ese el espíritu de la redacción. Igual que se habla de dictaminar bases, se habla de recibir información, todo ello evidentemente no puede ser de otra manera porque la Ley así lo indica, es con carácter consultivo, con lo cual cabe de alguna forma mejorar la redacción o aclarar, pero el espíritu es que se cree una Comisión de Empleo con una representación de toda la Corporación igual que otras Comisiones Informativas a la que se agregaría además la presencia de los representantes sindicales. Así existía anteriormente en la Comisión de Empleo existente, había un representante de los trabajadores, aquí proponemos que haya un representante de la Junta de Personal y un representante del personal laboral.

Una matización porque puede haber también desacuerdo con algún Grupo, decimos con voz pero sin voto, al entender también que según el ROF los miembros de las Comisiones Informativas son exclusivamente los miembros de la Corporación, es decir, esta presencia de los representantes de los trabajadores no podría ser como miembros de pleno derecho con los mismos derechos que los corporativos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No comparto el inicio de la intervención del Sr. Gaitero porque todos los Grupos manifestamos nuestra intención o que era necesario crear una Comisión de Empleo, y que era una cosa que íbamos a tratar de sacar adelante en conjunto lo antes posible, porque entendíamos que la Comisión de Empleo que tenían ustedes ya no cumplía sus funciones y por lo tanto había que hacer una nueva.

Por lo tanto, yo sí creo que hace falta crear una Comisión de Empleo, no coincido con la propuesta que ustedes traen, incluso el Secretario le ha informado que hay una cuestión que no debía tenerse en cuenta en la Comisión de Empleo.

Tampoco tengo claro que deba formar parte del ROM la creación de la Comisión de Empleo, creo que puede ser una Comisión distinta del ROM, no tiene que venir forzosamente en el ROM, pero sí creo que tenemos que discutir, cada uno tenemos una versión de cómo debería ser la Comisión de Empleo y sus funciones, y sí debería ser uno de esos trabajos que hagamos en comisión, por lo tanto entendiendo que la propuesta que traen tiene algún reparo legal y creo que es una cuestión que debemos trabajar seriamente, pediré el voto en contra y lo trataremos en ese grupo de trabajo que creemos.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Siendo el contenido que no es ilegal a excepción de la terminología “dirimir”, y que como no va a prosperar no le puedo decir al Grupo proponente que modifique el texto porque no ha lugar, es decir, no va a prosperar, a mí me apetecería votar que sí en el hipotético caso de suprimir ese término.

Por lo tanto, corresponde que habiendo manifestado ya en su día nuestra posición sobre la necesidad y la conveniencia, y que a nosotros nos parece oportuno, me tendré que abstener porque me parece lógico no votar a favor porque estaría haciéndolo con un término inadecuado y no puedo votar en contra porque el contenido me apetece.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Dentro del derecho que tiene el proponente a modificar o retirar esa moción, vaya por delante, cambiamos la palabra “dirimir” por “estudiar”, no hay inconveniente ninguno, si está entendido.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Parece ser que a todos los Grupos nos interesa la Comisión de Empleo. Espero que podamos llegar a un acuerdo en algún momento y crearla.

De todas formas, tampoco es ésta la Comisión de Empleo que plantea Asamblea Ciudadana, plantea una diferente, que tendrá sus errores, que habrá que matizar, nosotros la llevamos para negociarla en cualquier caso. Pero sí que nos parece que las Comisiones deben ser informativas claramente y que sí deben contar con la voz y voto de todos los sectores.

Espero que con el tiempo seamos capaces de crear esta Comisión y con las aportaciones de todos los Grupos, hagamos una Comisión que funcione, porque sí que nos parece que es una Comisión importante en el Ayuntamiento.

En principio, vamos a votar en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar con mi intervención en este asunto, explicar o justificar que si el Equipo de Gobierno no ha creado todavía la Comisión de Empleo es precisamente porque desde el minuto 1 estamos trabajando en la creación de un recurso que entendemos que va a ser vital en materia de empleo, que es la oficina de orientación e intermediación laboral. Hemos creado esta oficina, la estamos dotando de una serie de funciones y desde luego que lo que no queremos es crear una Comisión que luego pueda chocar con las funciones que vaya a cubrir este recurso.

En cuanto a lo que propone el Grupo Municipal Popular pues propone la creación de una Comisión de Empleo, como elemento propio del Ayuntamiento de Manzanares y además lo quieren hacer dotándola de funciones y contenidos, que como bien dice en el informe, son contradictorios y no se ajustan a la Ley. Y por supuesto y esto lo añado yo, también pretenden restar funciones al Alcalde.

En el punto 4.141 que exigen introducir, piden, por un lado la creación de esta Comisión como órgano de asesoramiento y control en materia de selección y contratación de trabajadores municipales, lo que viene siendo una comisión informativa, y por otro lado, aunque ahora haya corregido sobre la marcha, porque había mucho que corregir en esto que presentaban a este Pleno, pues además le quieren dar la potestad de dirimir conflictos, cuando saben que eso no es posible, es ilegal, al tratarse de una comisión informativa. Ante un conflicto existe la posibilidad del recurso, que ustedes conocen y practican de manera asidua, con posterioridad ese recurso lo resuelve el Alcalde.

Además de esta incongruencia y esta ilegalidad también determinan entre las funciones de esta Comisión la de recibir información de las contrataciones formalizadas por el Ayuntamiento y dictaminar las bases de todos los procesos selectivos. Con respecto a esto, decirles que ustedes pueden solicitar la información en materia de contratación siempre y cuando lo consideren, y esa información les será facilitada como viene siendo habitual, a diferencia de lo que ustedes hacían, ya que a pesar de que un juez mediante una resolución de 27 de marzo de 2015 en la que requiere a este Ayuntamiento copia de unos expedientes de contratación, en concreto un listado de 15, de entre todos los contratos realizados en los últimos tres años, precisamente para continuar la investigación de un presunto delito de prevaricación que se le imputa a la Sra. Serna durante su etapa como Concejala de Empleo, y el anterior Equipo de Gobierno, ni siquiera en estas circunstancias facilitó esa documentación al Juzgado. Esta documentación fue remitida al Juzgado con fecha 19 de junio, por este gobierno, ya que el gobierno anterior que es el que debería responder a este asunto no lo hizo, ni en marzo cuando se les solicitó, ni el 8 de junio cuando se les volvió a requerir y ahora sin embargo, vienen aquí a exigir lecciones de transparencia y de facilitar información en materia de contratación cuando se la han negado a un Juzgado, vuelvo a repetir. Exigen comportamiento democrático y lecciones sobre como se debe gestionar la política de empleo de este Ayuntamiento, cuando están siendo investigados precisamente por una parcialidad reiterada en las contrataciones y por el abuso de informes sociales de extrema necesidad para justificar esta adjudicación arbitraria de puestos de trabajo.

Están ustedes deslegitimados para hacer este tipo de propuestas, si fueran mínimamente responsables y razonables con la situación en la que han dejado a este Ayuntamiento se pondrían a trabajar y a colaborar con este gobierno en lugar de boicotearlo.

En segundo lugar, ustedes saben que la función de dictaminar las bases de todos los procesos selectivos del personal municipal es una potestad de la Alcaldía, que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1.g). Ustedes se han propuesto ganar derechos y funciones en detrimento de los derechos de los demás y no lo vamos a aceptar.

Para finalizar, preguntarles por qué no dotaron a la Comisión de Empleo que ustedes mantuvieron la legislatura pasada con todas estas funciones que le quieren atribuir ahora. La respuesta es muy fácil, por lo mismo que no modificaron el ROM, porque se encontraban cómodos con él y ahora traen este asunto, porque saben que es una de las demandas de Asamblea Ciudadana de Manzanares desde el comienzo de legislatura y de otros Grupos, y que ha presentado en varias ocasiones esta iniciativa. Buscan la complicidad de ese Grupo o de otros en este punto para que le sirva de colaborador necesario para imponer el disparate de modificación del ROM que pretenden. No vamos a estar de acuerdo tampoco en este punto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Prevaricación, colaborador necesario, se está usted poniendo muy dramática en términos jurídicos, estamos aquí hablando de cosas más sencillas. Ha empezado por manifestar que le parece bien y luego se ha ido por las ramas con cuestiones que no vienen al caso. Pregunte usted en Secretaría o mire en Secretaría las contestaciones que se le ha dado al Juzgado, se le ha dado lo que ha pedido y no se le ha dado cuando el Juzgado lo ha pedido mal y ha pedido expedientes de personas que no existen o no han trabajado en el Ayuntamiento. Menos lobos y menos fantasmas, por favor.

Función de la Alcaldía dictaminar las bases, función de la Alcaldía será aprobar las bases en aquellos procesos selectivos que no sean competencia del Pleno. Dictaminar dictaminan los órganos y en este caso como Comisión Informativa que es pues tendría que dictaminar para que el Alcalde luego decida sobre esas bases.

No se trata de restar funciones a la Alcaldía, no se trata de dirimir conflictos laborales, que no dice eso, conflictos de interpretación de las bases de los procesos selectivos que pudieran surgir, y con ese carácter consultivo que estoy matizando.

Sra. Labián, las funciones de la anterior Comisión, las que estaba desempeñando, no las que decía el ROM, volvemos otra vez a lo mismo de antes, una cosa es lo que dice la letra de la norma y otra es lo que se estaba haciendo.

Hoy todos vamos a estar de acuerdo en que habrá que constituir una comisión y seguiremos trabajando para hacer un ROM de arriba-abajo que esté bien y a ser posible sin faltas de ortografía, pero mientras eso llega tenemos aquí delante la oportunidad de ir aprobando cuestiones concretas en las que han manifestado además su coincidencia varios Grupos de la oposición, pues aprovechemos esta oportunidad y si no queremos aprovechar esta oportunidad pues luego ya nos callamos y nos aguantamos con lo que suceda hasta que esté aprobado el nuevo ROM.

Sra. Serna Marín: Hace poco la Sra. Labián se tiró a la piscina diciendo que la Sra. Serna estaba imputada por un presunto delito de prevaricación, yo le contesté en los medios de comunicación diciéndole que yo no estaba imputada y le pedí que rectificara. Por lo tanto, ha vuelto a decir lo mismo y le pido, por favor, que rectifique, porque yo no estoy imputada y usted lo sabe, y este Ayuntamiento está pagando una asesoría jurídica de 15.000 euros en 6 meses que creo que le debe de asesorar conforme a lo que corresponde a la realidad.

Por lo tanto, considero que es el momento para que la Sra. Labián rectifique y diga la verdad, porque a día de hoy yo no estoy imputada.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco más que añadir, manifestar que voy a votar en contra, pero que esto debe formar parte de lo que hablemos en esa comisión de trabajo.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Sólo una aportación mínima, dado que se ha planteado aquí la referencia a la Ley de Bases, artículo 21, lo habría hecho por escrito dirigido a la Secretaría para su rectificación si es pertinente, pero ese apartado entra en clara contradicción con el ROM, punto 2.30026, que tiene una redacción tan nefasta, que a lo mejor no hay que acudir a la modificación del ROM porque eso conlleva un período de exposición..., pero que hay artículos completos que dicen muy poco a favor del ROM.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Teniendo en cuenta el informe del Secretario y la propuesta que hace la Sra. Labián de crear primero la oficina de intermediación laboral, que nos parece interesante, y posteriormente la Comisión de Empleo para no entrar en conflicto con esa oficina, nosotros vamos a estar en contra de crearla ahora esta Comisión.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco que añadir, simplemente Sra. Serna, he dicho que usted estaba siendo investigada por un presunto delito de prevaricación que se le imputa y si a usted no le gusta ese concepto pues búsquese su sinónimo.

Al Sr. Gaitero, ni lobos ni fantasmas.

Vamos a estar en contra.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Al respecto de la Comisión de Empleo, sí es verdad Sr. Gaitero que lo hemos debatido, todos los Grupos estamos de acuerdo en que es una Comisión que debiera existir, que podría ser conveniente. Yo ya lo he dicho, la Comisión de Empleo no se podía aprobar en los términos que estaba la anterior porque el Pleno le había dado a la Comisión Local de Empleo unas funciones que ya no estaba cumpliendo, estaba haciendo otras. De facto, las decisiones que se estaban adoptando en esa Comisión serían muy cuestionables desde el punto de vista jurídico.

Si es que había pasado por Pleno con el apoyo del Grupo Popular, con el apoyo del Equipo de Gobierno socialista y con el apoyo del entonces Concejal de Izquierda Unida, el Sr. Rafael Bermejo, y tenía unas funciones concretas que eran seleccionar a trabajadores, eso muchos años después ya no pueden ser competencias de ninguna Comisión. La selección de trabajadores en la Administración Pública está regulada y está claro como se contratan a los trabajadores, o por procesos selectivos que a día de hoy no se pueden ejecutar porque hay una norma de rango superior que no lo permite, o por interinidades que en determinados casos se hace y se ha hecho o por bolsas o por planes de empleo. No hay más sistemas.

La Comisión de Empleo conforme estaba aprobada por Pleno no la podíamos mantener. Podríamos convocar otra, crear otra, dándole otras funciones y en eso es en lo que cada uno de los que

estamos interviniendo, si hiciésemos un ejercicio de sinceridad, deberíamos reconocer que cada uno pretende arrimar el ascua a su sardina para no avanzar.

Se han creado más de 20 bolsas. La Asamblea de Ciudadanos considera que son ilegales, en un documento presentado y registrado, ¿a qué esperan?. Otra cosa es que queramos montar una Comisión a ver como nos encaja, como la hacemos y a lo mejor pasa como decía un Presidente americano, “si quieres que algo no funcione, haz una comisión”. No, la vamos a hacer pero lo vamos a hacer bien.

Ustedes tienen una prisa, la que no tenían antes. Resulta que la representación sindical, legítima, respetable, durante 4 años ha estado pasando por esa Comisión de Empleo para aprobar cosas que no eran propias de la Comisión de Empleo, no, no era ese el tema. Haremos lo que hay que hacer, crear las cosas, pero no mal, porque mal dudo mucho que se funcione.

6. Organización del turno de Ruegos y Preguntas en el Pleno: modificando el punto 5.204 y suprimiendo el 5.207.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

DONDE DICE:

5.204.- Las interpelaciones o propuestas se presentarán por escrito en el Registro General con al menos 48 horas de antelación a la sesión en que se formulen, en el punto “Ruegos y Preguntas” y se referirán a cuestiones que puedan ser contestadas de inmediato. En otro caso, podrá demorarse la contestación, haciéndose por escrito.

5.207.- Los ruegos se presentarán en el Registro General con al menos 48 horas de antelación a la sesión en que se formulen en el punto “Ruegos y preguntas” del Orden del Día, previa petición para el uso de la palabra a la Presidencia de la sesión. Dado su carácter de simple manifestación, no admiten, lo mismo que las preguntas e interpelaciones, deliberación ni acuerdo, limitándose los demás concurrentes en su caso y si lo estiman oportuno, a expresar su adhesión o disconformidad.

DEBE DECIR:

5.204.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.2041.- Los Grupos Municipales y Concejales no adscritos podrán formular, en cada sesión ordinaria del Pleno, un número máximo de una iniciativa por Concejal, entendiéndose por tal los ruegos y las preguntas.

5.2042.- Se presentarán por escrito en el Registro General con al menos 48 horas de antelación a la sesión en que se formulen, en el punto “Ruegos y Preguntas” y se referirán a cuestiones que puedan ser contestadas de inmediato. En otro caso, podrá demorarse la contestación, haciéndose por escrito.

5.2043.- Los Ruegos se enunciarán por su proponente en un tiempo máximo de dos minutos; de igual manera, se contestarán por el Concejal competente según la materia en un tiempo máximo de dos minutos.

5.2044.- Las preguntas para contestación verbal se enunciarán por el preguntante en un tiempo máximo de tres minutos, en uno o dos turnos, y se contestarán por el Concejal competente según la materia en un tiempo máximo de tres minutos, en un turno, o en dos, si el preguntante realiza dos intervenciones.

5.2045.- Los ruegos y las preguntas no admiten, lo mismo que las interpelaciones, deliberación ni acuerdo, limitándose los demás concurrentes en su caso y si lo estiman oportuno, a expresar su adhesión o disconformidad.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: De lo que se trata en este caso es de organizar el turno de ruegos y preguntas, y también como ponente vaya por delante que retiramos el punto 5.2041 para que puedan apoyarlo si lo desean otros Grupos. Simplemente se trata de organizar el turno de ruegos y preguntas y como se hizo en el caso de las mociones se trata también de establecer concreción, un tiempo máximo para la exposición, un tiempo máximo para las respuestas porque si no convertimos las preguntas en otras figuras como puede ser la interpelación o puede ser una moción o puede ser un debate que no llega a ser debate porque no interviene todo el mundo.

También cabe la posibilidad de realizar dos intervenciones, la novedad es ésta, queremos introducir en las preguntas la posibilidad de un segundo turno no entre todos, sino simplemente entre quien pregunta y quien responde.

Lo que no quita que también, alguna vez se ha comentado en este Pleno por parte del portavoz de UPyD, el derecho o la posibilidad de que ante ruegos y preguntas los demás portavoces que no son los que preguntan o contestan, también pudieran si se les requiere manifestar su opinión.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La verdad es que le agradezco al Sr. Gaitero que haya hecho esa rectificación, modificar su propuesta original, porque éste desde luego era uno de los puntos verdaderamente conflictivos, sobre todo para este Grupo Municipal y para este Concejal.

Creo que como en puntos anteriores, estando en líneas generales de acuerdo, conviene que lo tratemos en la comisión que creemos y le demos ya la redacción definitiva.

Por lo tanto, aunque comparto buena parte de la propuesta, votaré en contra, pero para luego incorporarla en el trabajo de la comisión.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: La supresión del primer punto por parte del Partido Popular nos parece adecuado. Segundo, el contenido en su conjunto nos parece adecuado. Tercero, el informe de Secretaría no es contrario. Cuarto, se parece mucho a una moción que en su día este Grupo presentó y que no se ha tenido en cuenta todavía.

Lo vamos a apoyar porque el contenido es concordante, sé que no va a prosperar, pero me posiciono a favor y sobre todo y ustedes lo saben bien, porque la moción que yo planteaba estaba en la base de su propia moción de 2013.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros, con la modificación que plantea el Partido Popular, sí nos parece razonable la propuesta, sí que nos parece que se debería poder aprobar.

Vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Romero-Nieva que no pasa nada, no tenemos ningún inconveniente en el tema de la réplica, simplemente ya estamos diciendo que vamos a modificar el ROM de manera completa, de manera global. De hecho, como usted bien dice, eso fue una propuesta que nosotros llevamos a Pleno, sabemos que usted repasa con asiduidad nuestro programa electoral y las propuestas que trajimos y nos parece bien, incluso que recoja alguna de ellas nos parece perfecto.

Lo haremos cuando nos pongamos de verdad a trabajar sobre la modificación de este Reglamento, no hay ningún problema. Al Sr. Gaitero decirle que ustedes han eliminado el punto 5.2041 precisamente porque era demasiado descarado lo que proponían, porque ustedes proponían modificar el ROM para que todos los Grupos municipales pudieran presentar un máximo de una iniciativa, ruego o pregunta por Concejal a Pleno, de esta manera ustedes podrán presentar hasta 6 ruegos y preguntas, mientras que el resto sólo 1. Es normal que hayan tenido presiones y finalmente lo hayan querido retirar para disimular esto que suponía una pérdida de derechos por parte de la oposición. Nos alegramos de que lo hayan retirado.

A pesar de eso, no vamos a estar de acuerdo, porque como digo, vamos a modificar el ROM de manera global.

Además de esto, también pretendían tasar los tiempos, concediendo a los ruegos dos minutos para su propuesta y respuesta en un solo turno, y tres minutos para las preguntas, que podría ser utilizado en dos turnos. Nada más y nada menos que tres minutos, lo mismo que nos proponían y consideraban suficiente y en el que pretendían encorsetarnos para exponer y debatir las mociones. Un auténtico despropósito, un ataque frontal a la participación y a la posibilidad de exponer diferentes posiciones y a la posibilidad de a través de argumentos, alcanzar acuerdos.

No sabemos si lo que pretenden es que la presidencia dedique toda su atención al cronómetro o que realmente los debates plenarios sean un simple trámite, que aquí no se venga a hacer política, pero en todo caso no vamos a estar de acuerdo, ni con las formas con las que pretenden reformar el ROM, ni con el fondo.

La democracia que ustedes pretenden imponernos, como bien ha dicho antes el Sr. Alcalde, es la de la ley del embudo, lo ancho para mí y lo estrecho para ti. Lo han demostrado en cada una de las propuestas de adopción de acuerdos que han traído para reformar un reglamento, que regula el funcionamiento de todos y que requiere mayoría absoluta para su aprobación. Sin embargo, ustedes lo han propuesto desde la oposición, de manera unilateral y sin contar con la opinión de ninguno de los Grupos con representación municipal, como si el resto de los Grupos no tuviéramos nada que decir.

Han pretendido imponernos una modificación de este Reglamento a la fuerza y ahí es donde, nunca nos encontrarán.

Vamos a estar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Ha utilizado el término “descarado” y no, Sra. Labián, el descarado es otra cosa.

Sr. Ramírez, no le preocupe a usted el trabajo, lo ha dicho ya tres o cuatro veces que vamos a trabajar el doble, que no es problema el trabajo, que el trabajo es salud y es un derecho, ojalá lo tuviera todo el mundo. El trabajo es una bendición y no nos debe importar trabajar un poquito y más a quienes nos han elegido los ciudadanos pues para eso, para trabajar.

Este Reglamento de haberse aprobado alguna de las modificaciones hubiera tenido exposición pública, si no me equivoco Sr. Secretario, y hubiera cabido la posibilidad de que también cualquiera de los Grupos hubieran formulado alegaciones en ese período de exposición pública, es decir, esto no tenía por qué haber terminado aquí y lo doy por terminado, aunque queda otro punto más, porque ya está visto el recorrido que va a tener este Pleno extraordinario desde el minuto 1, incluso antes de empezar el Pleno, ya sabíamos cuál iba a ser el desarrollo.

La oposición no ha querido, unos Grupos sí, otros no, algunos en ningún caso, en aprovechar esta oportunidad, pues bien, habrá que esperar a la próxima cuando se aborde el ROM en su conjunto.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, no es cuestión de trabajo, si quiere en tono de broma le recordaré lo de José Mota, “si hay que ir se va...”, es decir, aprobar ahora una modificación de algunos puntos que ya se están aplicando y luego en un plazo de exposición al público meter otras cuestiones.

Se trata de no repetir trabajos y de hacer las cosas bien. Ustedes mismos, si de lo que han traído a lo que al final proponen, esto no lo reconoce ni la madre que lo parió en algunos asuntos. Entonces, sean también un poco respetuosos con el propio trabajo que han hecho ustedes, que yo creo que lo pueden haber hecho con buena intención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Tenemos que traer lo que usted decía, Sra. Labián, un documento bien hecho, dure lo que dure, adaptable con el paso del tiempo a las necesidades que vayan surgiendo, porque probablemente uno de los pecados de este ROM es que o nunca se le ha metido el diente o nunca hemos sido capaces de ver la necesidad de adecuarlo a las necesidades de cada momento, simplemente esto.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Incidiendo un poco en los argumentos que da el representante de UPyD, nos parece que las modificaciones pudieran hacerse de forma progresiva, que en este caso la modificación es buena, que permita participar en los ruegos y preguntas de forma más participativa a todos los miembros de la Comisión, a todos los Grupos, y una vez quitado ese primer punto que no nos gustaba, pues vamos a votar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No estamos de acuerdo con tener que hacer el trabajo dos veces, simplemente, y porque entendemos que esta propuesta viene mal hecha, porque viene con una clara intención de imposición ya que no se nos ha llamado al diálogo ni a sentarnos a hablar sobre este asunto. Y es que ha quedado retratada la voluntad y el espíritu democrático que tiene el Grupo Municipal Popular, si desde luego, Sr. Gaitero, usted entiende que tender la mano es dejarle al resto de Grupos el trámite de las enmiendas para recoger de verdad el verdadero sentido de lo que opinan sobre esta modificación, eso ya dice mucho de ustedes.

Nos reiteramos en los argumentos que anteriormente hemos expuesto e insistir en que nosotros rechazamos de pleno las leyes-mordaza, las leyes que para garantizar servicios públicos lo que hacen es que se los cargan y por supuesto también rechazamos las leyes-embudo que ustedes proponen.

Nada más y vamos a estar en contra.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sí que es evidente que sobre la necesidad de reformar un documento tan amplio, que lleva durante tanto tiempo y que ha tenido dos modificaciones si no recuerdo mal, tan solo, y que sí se trajo una propuesta, Sr. Gaitero, para su modificación en la legislatura pasada, lo que pasa es que la mayoría del Partido Popular la rechazó. Pero no entienda usted la necesidad de que el Grupo Socialista le trajese una propuesta, si lo llevaba usted en programa electoral, si se comprometieron ustedes a modificar el ROM, pero se comprometieron antes de ganar las elecciones en el año 2011, una vez que ganaron las elecciones ya no lo consideraron tan conveniente.

Nosotros sí lo vamos a modificar y lo vamos a modificar sin pensar si ahora gobernamos, si tenemos más Concejales y ustedes menos, o si hay más Grupos minoritarios y en otras épocas habrá otra cosa. Vamos a hacer una cosa bien hecha para gobernar este Ayuntamiento.

Por tanto, el compromiso queda y queda ante todos ustedes, ante todos los portavoces y ante todos los Grupos, que traeremos a Pleno pronto la creación de una Comisión que se encargue de elaborar el documento, no cogiendo sólo el Reglamento del Ayuntamiento de Granada, igual hay más, hay otros muchos más, que seguramente se pueden coger cosas de todos los Ayuntamientos que consideremos. Seguramente, pues a lo mejor antes del primer año de legislatura, a lo mejor en junio, ya está el documento aprobado y si sale consensuado pues igual mucho antes. En esa voluntad queda dicho todo.

7. Derecho de acceso a la documentación por parte de los Concejales: añadiendo el punto 6.19.

Propuesta del Grupo Municipal Popular

6.19.- Acceso a la documentación por parte de los Concejales.

6.191.- Los Concejales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado. El silencio administrativo tendrá efecto positivo.

6.192.- Salvo resolución denegatoria expresa, en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento facilitará a los concejales la documentación solicitada en el ejercicio de sus funciones en un plazo máximo de SEIS DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al registro de la petición, sea ésta en papel o mediante correo electrónico.

6.193.- Cualquier incidencia, necesidad de prórroga del plazo, resolución favorable o desfavorable será notificada de manera fehaciente y motivada al Concejal solicitante o, en su caso, al portavoz de su grupo municipal.

6.194.- La copia se expedirá por regla general en formato digital y se remitirá por medios electrónicos, salvo excepción motivada o petición expresa en otro sentido.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de rechazar la propuesta, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Esta es una de las mociones que debería de haber venido a Pleno, era nuestra intención y hubiera sido nuestro deseo que se tratara y se debatiera en Pleno y que como el Sr. Alcalde no ha tenido a bien traerla, consideramos que hay una fórmula también que es regular el acceso a la documentación a través del Reglamento Orgánico Municipal. En definitiva, lo que hacemos es reflejar derechos que ya están contemplados en la Ley de Bases y en el ROF, y concretar y acortar los plazos en el Ayuntamiento de Manzanares.

Tengan en cuenta que ahora mismo los plazos de entrega de documentación a la oposición, el promedio de lo que ya nos llevan entregado es de 18 días, hay un lote de documentos que se solicitaron hace algún tiempo que van ya 28 días y aún no se nos han entregado, no sabemos si tienen intención de hacerlo o no, porque de ser que no deberían haber contestado y haber motivado, con lo cual entendemos que nos los van a dar. Hay documentos también que con frecuencia se entregan una vez que ha pasado el Pleno, por si acaso no vaya a ser que teniéndolos antes del Pleno pues se nos ocurra alguna pregunta, algún ruego o alguna moción que pueda incomodar al Equipo de Gobierno.

Lo que planteamos es que una vez transcurrido el plazo de 5 días para contestar si se entrega o no se entrega la documentación y debo decir que son contadísimas las ocasiones en las que la Alcaldía deniega el acceso a un documento por causa justificada, lo que no tiene sentido es que se demoren los plazos de entrega de la misma, o como dice el informe de Secretaría, que los funcionarios no empiecen a preparar y recopilar la documentación hasta que hayan transcurrido ya esos 5 días. En la legislatura pasada, los funcionarios estaban desde el primer momento y si no se decía nada en los 5 días, se entregaba la documentación a la oposición.

Ni que decir tiene que se eliminó el tema de los 40 céntimos por cada folio fotocopiado que se cobraba a la oposición, que toda la documentación se entregaba digitalizada salvo que fueran expedientes demasiado voluminosos o que fuera preceptivo consultarlos por su naturaleza dentro del Ayuntamiento.

Debo decir también pues para evitar un poco esa sensación de que es mucho trabajo, realmente de los documentos que estamos pidiendo todo lo que entra y sale por el registro de este Ayuntamiento se

escanea en el momento que entra o sale, es decir, están digitalizados infinidad de documentos del Ayuntamiento. Hay una grandísima proporción de los documentos que se solicitan que se podían entregar al día siguiente porque es que están ya digitalizados.

Lo que planteamos aquí además del plazo que marcan las leyes de 5 días para contestar en un sentido o en otro, que nos vayamos a 6 días hábiles, como máximo, para entregar la documentación, que entendemos que es un plazo razonable sobre todo si los funcionarios empiezan a trabajar desde el primer día. Y si no se puede porque haya mucha carga de trabajo, porque un expediente sea grande o por la naturaleza del asunto, pues se contesta motivadamente, que es lo que dice la Ley, diciendo o que no se puede entregar o que se tiene que consultar en dependencias municipales o hay que dar más plazo porque es laborioso tener que escanear un expediente voluminoso.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En esta propuesta el problema que tiene y como bien se lo refleja en el informe el Secretario, el problema es la aplicabilidad, depende del volumen de la información que se solicita, la complejidad.

Por lo tanto, aprobar una modificación del ROM que en la práctica sería casi incumplible pues yo creo que es un flaco favor al ROM y un flaco favor a la operatividad de este Ayuntamiento. Me puedo sumar a esa petición a que desde el Equipo de Gobierno se agilice todo lo posible la entrega de documentación, yo también he sufrido algún retraso, pero no creo que la propuesta que ustedes traen pues sea aplicable con rigor.

El informe del Secretario lo deja claro, en otros Reglamentos de otros Ayuntamientos, ya que ustedes han hecho apelación al Ayuntamiento de Granada, pues en el informe habla de que Ayuntamientos como Bilbao, Oviedo y Toledo, pues sí meten en su Reglamento Orgánico que “el ejercicio del derecho a la información no podrá implicar una lesión del principio de eficacia administrativa, por lo que habrá de armonizarse con el régimen de trabajo”, yo creo que mucha gente no entendería que hubiera que paralizar cualquier expediente de un ciudadano o de una empresa por recopilar la documentación para un Grupo municipal, y entiendo que tal y como lo plantean ustedes pues se podría dar ese caso.

Por lo tanto, no voy a apoyar esta propuesta, habrá que darle un texto en el nuevo ROM que hagamos. Sí, en cierta manera, me podría sumar a esa petición in voce al Equipo de Gobierno de que haga todo lo posible para que se entregue la información lo más breve posible.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como estoy de acuerdo con el sentido de la presentación, tendré que votar a favor, no sin decir que la habilitación del sexto día pues a lo mejor se podría ir al octavo o al décimo, pero también es verdad que todo queda salvaguardado con la denegación, en su caso, que tiene que ser motivada.

No va a prosperar pero mi posición tiene que ser favorable porque comparto el contenido.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde Asamblea Ciudadana entendemos que el plazo de entrega de documentos un día más desde la resolución de Alcaldía, después de los 5 días, es escaso. Nos parece que se puede solucionar si en el párrafo donde dice “en el plazo máximo de seis días hábiles contados desde el siguiente al registro” si se cambiara ese registro por resolución, daríamos 6 días a los funcionarios municipales desde que el Alcalde decide hasta que presentan la documentación y eso ya nos parece razonable.

Si se hace esta modificación votaremos a favor, sino votaremos en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Este asunto, al igual que el de la creación de la Comisión de Empleo o la composición de la Comisión de Cuentas, ya se han explicado y argumentado en varias ocasiones, pero el Grupo Municipal Popular dentro de la actitud de bloqueo al Gobierno, de llamar la atención y de ser noticia cueste lo que cueste, no cesa en el empeño de intentar imponer su voluntad, a pesar de la minoría que representan.

Tal y como el informe de Secretaria recoge, y tal y como viene siendo habitual en este Ayuntamiento, la documentación que los Grupos políticos solicitan se empieza a preparar una vez transcurre el plazo recogido en el artículo 14.2 del ROF, de cinco días desde la fecha de la solicitud, a partir de ahí, si no se deniega esta documentación, cosa que no se ha hecho y que sí practicaba el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno, que negaban documentación a la oposición. Entonces, los servicios de Secretaria del Ayuntamiento es cuando comienzan a preparar la documentación, que viene a ser a partir del sexto día. Entonces, no podríamos cumplir este plazo, de aprobar esta adopción de acuerdo tal y como se presenta.

Curiosamente cuando el Partido Popular gobernaba, los plazos previstos eran los mismos. Entonces, todo tenía carácter de normalidad, el ROM era perfecto para funcionar ya que ni siquiera a petición de la oposición se plantearon revisarlo. Sin embargo, lo que les valía en el gobierno ya no les vale en la oposición. Ellos en el gobierno entregaban la documentación, de media, a los 20 días, en algunos casos tardaban meses, en otros casos la documentación nunca llegaba.

Ahora nos exigen que se entregue toda la documentación que requiera la oposición como máximo en 6 días, sin tener en cuenta que para denegar la misma hay un plazo de 5 días, tal y como establece el ROF, por lo que la Secretaria, vuelvo a repetir, dispondría de un solo día para preparar la documentación, algo que comprenderán que con 5 Grupos es materialmente imposible de asumir por los servicios de Secretaría. Y nos obligaría a estar continuamente aplicando, motivando y justificando prórrogas para poder cumplir debidamente con este plazo de 6 días que quiere fijar el Partido Popular.

El informe de Secretaria elaborado para informar sobre este asunto no deja margen a la duda, ya que a pesar de que dispone que no existe inconveniente jurídico para su aprobación, solicita el propio Secretario a los Sres. Concejales que tengamos en cuenta lo recogido en los Reglamentos Orgánicos Municipales de Ayuntamientos como Bilbao, Oviedo y Toledo, donde se dice que “el ejercicio del derecho a la información no podrá implicar una lesión del principio de eficacia administrativa, por lo que la preparación de la documentación solicitada por los grupos de la oposición debe en todo caso armonizarse con el régimen de trabajo de los servicios municipales”. No debe tener prioridad absoluta, como pide el Grupo Municipal Popular.

Eso es algo que venimos advirtiendo desde que presentaron, por primera vez, su propuesta, ese es precisamente el argumento que hemos utilizado una y otra vez para justificar no haber traído esta moción al Pleno, porque no es razonable lo que proponen, porque no se puede cumplir ese plazo de 6 días, porque la flexibilidad y la tolerancia es siempre mejor que el autoritarismo y la falta de empatía con el trabajo de la Secretaria del Ayuntamiento que ustedes practican, a pesar de haber estado en el Gobierno. Porque saben perfectamente cómo funciona la Secretaria, las tareas diarias que atienden y desarrollan y sobre todo, son conscientes y saben de las dificultades y las limitaciones de tiempo que tienen, y aun así quieren presionarles más, obligándoles a que tengan que preparar esta documentación en un solo día.

De hecho, el plazo de entrega de documentación a la oposición no es un asunto que se suela regular en los Reglamentos Orgánicos Municipales y la mayoría de ellos no incluye fijar un plazo máximo de puesta a disposición de la documentación y cuando alguno lo recoge, como por ejemplo el Reglamento de Albacete, establece que si la petición de información o documentación de la oposición es atendida, se facilitará en el plazo máximo de un mes. En ningún caso y en ningún Reglamento hemos encontrado la ocurrencia de que se obligue a entregar esta documentación en seis días, a lo mejor también está en el Reglamento de Granada.

En todo caso, vamos a estar en contra de esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos aquí echando la culpa a los funcionarios y resulta que, por un lado, los funcionarios no es culpa suya y, en segundo lugar, tenemos 400 empleados públicos en el Ayuntamiento de Manzanares, es decir, creo que no sería mucho pedir si hubiera uno dedicado a atender las necesidades de la oposición, sobre todo teniendo en cuenta que en esta legislatura el pueblo de Manzanares ha querido que haya 5 Grupos en el Ayuntamiento y eso tiene una exigencia.

El problema no es el trabajo que tengan los funcionarios de Secretaría, el problema es como dice el informe y voy leer textualmente, “no obstante, señalar que de conformidad con las instrucciones recibidas por el actual Equipo de Gobierno, la documentación solicitada por los diferentes Grupos Políticos del Ayuntamiento de Manzanares, se empieza a preparar una vez transcurrido el plazo recogido en el artículo 14.2 del ROF”, es decir, no hay ninguna Ley que diga que la documentación se tiene que preparar a partir del quinto día, eso es falso, la documentación se puede preparar el primer día. Lo que habrá que tomar es la decisión de si se entrega o no se entrega al cabo de 5 días, y aquí dice negro sobre blanco, que hay instrucciones del Equipo de Gobierno de que no se prepare esa documentación hasta el sexto día.

Resulta que sólo ha habido en toda la legislatura un documento que sí se entregó al día siguiente de nuestra petición, lo que quiere decir que es posible hacerlo, saben ustedes qué documento, el informe falso de los servicios sociales, el informe que no habíamos pedido, otro informe que se hizo sobre la marcha el mismo día, y dio tiempo a hacer el informe y a entregarlo a la oposición, en lugar del informe que estaba hecho 15 días antes y que tardaron un mes en entregarnos.

No voy a insistir porque está clara la posición de unos y de otros, se podría modificar el plazo, pero lo tenemos perdido de antemano, no perdamos tiempo en florituras. Está decidido el voto, el Sr. Ramírez antes de llegar al Pleno ya decidió que todo lo iba a votar en contra, iba a apoyar al Equipo de Gobierno. El Sr. Ramírez que es el que manda realmente en el Ayuntamiento, decidió que este Pleno no iba a valer para nada, pues entonces en aplicación del ROF, que se siente el Sr. Ramírez junto a los Concejales socialistas para que haya continuidad en el Grupo Municipal y vamos a quitarnos las caretas y vamos a dejar de darle vueltas a las cosas.

Ha sido una oportunidad de hacer oposición, hay Grupos que la han hecho y hay Grupos que se han negado a hacer oposición, que no saben cuál es su papel, pues bueno, a lo mejor el tiempo nos abre los ojos a todos y sabemos a qué obedecen todas estas posiciones.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, yo trato de votar en coherencia con mi programa, con mis ideales y con las que han sido las posiciones que ha mantenido Izquierda Unida en este Ayuntamiento en los años que ha tenido representación y en los años que no hemos representación también, en la medida que hemos podido, a través de nuestras reclamaciones, de nuestro proceso de participación. La política la decidimos nosotros la que queremos hacer.

Quizá el concepto de oposición no es el mismo el que tenemos unos y otros, porque igual que cuando este Grupo lo estimó conveniente ha votado cosas junto al Partido Popular en otras legislaturas, pues no se lo vamos a recordar, pero lo hacemos por coherencia.

Sé que le voy a dar una alegría a mi madre cuando llegue ahora a mi casa y le diga que, según usted, soy el que manda en este Ayuntamiento. No hay ningún problema. Lo que sí le digo es que no tendré empacho el día de mañana cuando traiga usted una propuesta que crea interesante, votársela a favor. Si toda la frustración del Partido Popular en Manzanares es que el de Izquierda Unida no vote con ustedes, me parece que es algo patético.

Votaremos en contra de la propuesta del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: A mí me gustaría como Concejal de este Consistorio que la descalificación de unos Concejales a otros no se hiciera por otra descalificación, me suenan “gordas” algunas palabras expresadas.

Reconozco que de las peticiones que este Grupo ha hecho, algunas, a mi entender, se dilatan en el tiempo más de lo que a mí me gustaría. Algunas otras no ha llegado nunca la respuesta, pero también me concedo a mí un plazo de unos meses para hacer un estudio evaluativo de cuantas preguntas hago, en qué forma se me responden, es decir, una valoración. Creo que a lo mejor ese esfuerzo por agilizar en la medida de las posibilidades pues sería bueno.

Mantendré mi posición.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: En este punto, como hemos manifestado antes, sin esa corrección no lo vamos a votar a favor.

En cualquier caso, sí quería decirle, Sr. Nieva, que la Asamblea Ciudadana de Manzanares analiza todos los puntos que traemos a Pleno y en función de ello decidimos, no votamos ni con el Partido Socialista ni con el Partido Popular ni con Izquierda Unida ni con nadie. Discutimos y debatimos cada punto, y en función de cada punto la Asamblea decide, y en este caso el Concejal trae la opinión de la Asamblea.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Romero-Nieva, sólo decirle que aquellas cuestiones que no se le han atendido o no ha recibido usted esa documentación ha sido precisamente, ya se le explicó en su momento, porque no existía, esa información había que elaborarla al efecto. El resto de documentación se le ha entregado y la que no, se le va a entregar, puesto que no se le ha informado en esos 5 días que no se le vaya a entregar.

Voy a intentar responder a alguna de las cosas que ha dicho el Sr. Gaitero. Decía que por qué no ponemos un funcionario a trabajar en esto de la documentación y yo le pregunto, por qué no lo hicieron ustedes cuando gobernaban, porque entonces éramos 3 Grupos y le recuerdo que tardaban lo mismo o incluso mucho más o incluso algunas veces la documentación nunca llegaba. No se plantearon en ningún momento ni acortar los plazos ni prescindir de esos 5 días para decidir si se entrega o no la documentación. Y si tenemos 5 días, Sr. Gaitero, para denegar o no la documentación, vuelvo a repetirle, que se lo he dicho antes, que no tenemos por qué renunciar a esos 5 días, porque además tenemos que ocuparnos de más cosas que la documentación que usted quiere pedir.

También vuelve a la carga con lo del informe falso, con usted de verdad es que nunca se acierta, nunca está contento y nunca está satisfecho. No hay ningún informe falso, lo que no le gusta es lo que pone en ese informe, que había 90 familias que atender, que usted y su Gobierno no quiso hacer nada cuando estaban aquí sentados, cuando tenían que tomar decisiones, no quisieron atender a esas 90 familias, eso es lo que no le gusta del informe. Pero eso es una gran verdad, le guste o no le guste.

Vamos a estar en contra.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: También es reiterativo el asunto y la verdad es que el derecho a la información existe en la Ley y nosotros cumplimos la Ley. ¿Tiene derecho a la información la oposición? Sí, ¿alguien se la está

negando? No, y lo dice el Sr. Gaitero en las cosas que ha dicho y que se aproximan a la verdad. Que están en 18 días recibiendo la información, eureka, ¿es una cifra tan desproporcionada?, que en 18 días le estemos dando toda la documentación que piden todos los Grupos y que algún día diremos cuántos documentos, cuantos expedientes se piden.

Lo que pasa es que no quiere reconocer el Sr. Gaitero, en nombre del Grupo Popular, que en la legislatura pasada tardaban más, que en la legislatura pasada se nos denegaron documentos, pero no andábamos quejándonos permanentemente. Nosotros hicimos oposición, si tardábamos más días en saber los registros de lo que ustedes tardan en tener los documentos. Y si no sabe el Sr. Gaitero que nos denegaron información la legislatura pasada es que no se enteraba de lo que pasaba la legislatura pasada.

En 18 días les estamos dando los documentos, pues parece razonable, porque también parece razonable que lo importante es el servicio al ciudadano, la gestión de los asuntos municipales, que es lo que debe priorizarse, el derecho de los ciudadanos a tener una Administración eficaz y a que resolvamos sus expedientes pronto, y aun así, conjugamos una gestión con otra.

¿Dónde está la coherencia de pedirnos usted a nosotros lo que ustedes no practicaban? Es que estamos hablando de una cosa seria.

Como ponen en muchos Reglamentos importantes de España, de Ayuntamientos grandes, no se puede supeditar la eficacia administrativa al derecho a la información, o sea, lo primero es atender a los ciudadanos y después lo otro. Ustedes van a tener la documentación, pero se olvida que su propuesta es que la documentación sea al día siguiente al que el funcionario tiene que empezar a trabajar, o sea, en un día, los otros cinco son para que la Alcaldía tenga claro que esa documentación se debe dar.

Repase el pasado para que así tengamos coherencia en el presente y podamos trabajar en el futuro.

Que sepan los Sres. portavoces que van a tener la documentación en el menor tiempo posible, a partir de que se contemple sinceramente que los ciudadanos tienen derecho a que seamos eficaces en la tramitación de sus asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.